

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUARENTA**

**Señor** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 7 DE ABRIL DE 1992  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

**SUMARIO:****CAPITULOS:**

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR LUIS PALMA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES LIBRES AZUCAREROS DEL ECUADOR. Y AL ECONOMISTA OCTAVIO MORENO, PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL ECUADOR.

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO. (EJECUTIVO, ECONOMICO Y URGENTE).
- IV CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ACUERDO CON RELACION A LA SITUACION DE LA REPUBLICA DEL PERU.
- V INFORME DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERO RAUL CARRASCO ZAMORA.
- VI CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.**

CUARENTA

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 7 DE ABRIL DE 1992  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día

INTERVENCIONES:

EL H. GRANDA AGUILAR.	12,13
EL H. REYES CUADRAS.	13,14
EL H. VILLAQUIRAN LEBED.	15
EL H. COCIOS JARAMILLO.	15,16
EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.	16,17
EL H. SALINAS PALACIOS.	18,19

- III Lectura del Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. (Ejecutivo, económico urgente).

INTERVENCIONES:

EL H. GRANDA AGUILAR.	21-24
EL H. VILLAQUIRAN LEBED.	24,25;50
EL H. GRANDA ARCINIEGA.	25-31
EL H. SALINAS PALACIOS.	30,31



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 7 DE ABRIL DE 1992  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

**INDICE**

CAPITULOS:

PAGINAS:

EL H. LUCERO SOLIS.-----	32-35
EL H. COCIOS JARAMILLO.-----	36-43
EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.-----	38
EL H. SALINAS PALACIOS.-----	39;61-70
EL H. TORRES TORRES.-----	43-48
EL H. ESPINOZA CHIMBO.-----	49-56
EL H. ABAD PRADO.-----	49
EL H. PONCE PALACIOS.-----	56-61
EL H. DELGADO JARA.-----	70-77
EL H. SERRANO SERRANO.-----	78

IV Conocimiento del Proyecto de Acuerdo con -  
relación a la situación de la República -  
del Perú.

INTERVENCIONES:

EL H. DELGADO JARA.-----	79-82
EL H. COCIOS JARAMILLO.-----	82

V Informe del señor Ministro de Obras Públi-  
cas y Telecomunicaciones, Ingeniero Raúl Ca-  
rrasco Zamora.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA**

**Señor** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 7 DE ABRIL DE 1992  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

**INDICE**

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES:

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TELE COMUNICACIONES, INGENIERO RAUL CARRASCO - ZAMORA.-----	83-96;100- 101.
EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.-----	97-100
VI Clausura de la Sesión.-	102

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor MANUEL SALGADO TAMAYO, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Eduardo Brito Mieles y el señor doctor Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional.-----

Concurren los HH. señores Diputados miembros de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS  
 CHAVES GUERRERO CARLOS  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 LUCERO SOLIS OSWALDO  
 SALINAS PALACIOS SEGUNDO  
 PONCE GANGOTENA CAMILO  
 COCIOS JARAMILLO EFREN



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 LOPEZ SABANDO ROMULO  
 LARREA MARTINEZ FERNANDO  
 DELGADO JARA DIEGO  
 GRANDA ARCINIEGA DANIEL  
 DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO  
 GRANDA AGUILAR VICTOR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ROBLES CASTILLO JULIO  
 BUSTAMANTE GUEVARA JORGE

.../...

ABAD PRADO CID AUGUSTO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO

SERRANO VALLADARES ALFREDO

LUPERA ICAZA BOLIVAR

ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO

VILLACRESES COLMONT LUIS

ALVAREZ GARCIA SOLON

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores legisladores tomar asiento en sus respectivas curules. Hemos recibido dos solicitudes de Comisión General. Hoy vamos a ocupar muy breves minutos, porque creo que esta Tribuna democrática del pueblo ecuatoriano, no es posible, sobre todo tratándose de sectores que vienen desde muy lejos, que no les concedamos el uso de la palabra. Declaro la Comisión General, y en primer lugar tiene la palabra el señor Luis Palma, Delegado Presidente de la Federación de Trabajadores Libres Azucareros del Ecuador.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR LUIS PALMA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES LIBRES AZUCAREROS DEL ECUADOR.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, Honorable Manuel Salgado, Honorables Diputados de la República: Reciban un saludo caluroso y combativo de la Federación de Trabajadores Libres Azucareros del Ecuador. Quiero comenzar por agradecer al Presidente del Congreso Nacional y a los honorables diputados por habernos recibido en Comisión General, para manifestarles lo siguiente: Nuestra presencia aquí obedece a que, antes del año mil novecientos setenta y siete, los trabajadores azucareros del Ecuador teníamos una participación en el aumento del precio del azúcar. No es, compañeros, que estamos pidiendo el aumento, sino una participación de la cual los trabajadores ya lo teníamos como un derecho adquirido.

.../...

Pero se da el caso, compañeros, que en el año de mil novecientos setenta y siete, una Dictadura Militar derogó esa ley adquirida por los trabajadores azucareros, y es así que los compañeros de Aztra se reúnen y reclaman, y es conocido por todos ustedes, es la masacre del dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. Posteriormente, los compañeros de San Carlos también reclamaron y fueron presos y encarcelados y muchos muertos. Como es un derecho adquirido por los trabajadores, y los derechos de los trabajadores son irrenunciables, la Federación viene trabajando por muchos años en este proyecto de ley, el que se restituya la participación del aumento del precio del azúcar. Nosotros los azucareros tenemos el orgullo por cuarta vez de estar en este Honorable Congreso Nacional, es así que en el mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, presentamos un proyecto de ley para que se restituya la participación del aumento del precio del azúcar que era ya un derecho adquirido. Pero, se decía que el veinte por ciento que estamos reclamando era un porcentaje muy elevado. He aquí que los azucareros del Ecuador se reunieron, previo a la conversación con el Honorable Diputado Granda, que él nos hizo conocer que el actual Presidente de la Comisión Social y Laboral, que el Diputado Granda nos dijo que este proyecto de ley estaba mucho, que tratáramos de bajar el porcentaje. Nos reunimos y procedimos a bajar el ocho por ciento, y nuevamente estamos aquí, hemos presentado un proyecto de ley para pedirle encarecidamente que se dé trámite legal para que se restituya este derecho adquirido por los trabajadores azucareros del Ecuador. Compañero, quiero agradecerle nuevamente al Congreso Nacional y a usted, Presidente del Honorable Congreso Nacional, y pedirle encarecidamente que éste se ponga en el Orden del Día lo más pronto posible y que a la Comisión Social y Laboral, para que dé el calificativo permanente y que éste pase al debate de ley. Muchas gracias, compañeros.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el señor Marcelo Ortega, Secretario de Información de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres.

EL SEÑOR MARCELO ORTEGA, SECRETARIO DE LA CONFEDERACION ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES -CEOLS.- Honorables diputados, compañeros trabajadores azucareros, compañeros dirigentes de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres CEOLS: Quisiera ser muy breve para puntualizar algunas cuestiones que nos han traído acá. Hasta el año mil novecientos setenta y siete, los trabajadores azucareros tenían un derecho para participar proporcionalmente del incremento del precio del azúcar decretado por los poderes públicos. Este incremento o esta parte proporcional se repartía entre todos quienes conforman la organización azucarera del país. Este derecho fue eliminado por el Régimen del Triunvirato, por un Decreto del General Durán Arcentales, en mil novecientos setenta y siete. Los trabajadores azucareros desde esta fecha han venido luchando por que se restablezca este derecho; fruto de esto, en el pliego de peticiones que culminó con la masacre de los trabajadores de Aztra estaba incluido este pedido. Posteriormente hubo una huelga de los trabajadores de San Carlos que tuvo una duración de algo más de cien días en el mismo sentido. Frente a esta situación y creemos que es un derecho irrenunciable de los trabajadores, venimos a solicitar a este Honorable Congreso, se dé el trámite necesario a un proyecto que reposa en la Comisión de lo Social y Laboral, y que pide que se restablezca este derecho. Finalmente, yo quisiera referirme y agradeciendo la bondad que ustedes han tenido de recibir a los trabajadores, referirme a la posición de los trabajadores frente al problema peruano de rechazo a todo lo que significa dictaduras, sean civiles o militares, y de hecho al reconocimiento de las instituciones democráticas en toda América Latina. Quiero terminar agra-

.../...

deciendo, nuevamente, la bondad que ustedes han tenido para recibir a los trabajadores azucareros y a su Confederación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tengan la certeza los dirigentes azucareros del país y de la CEOLS, que nosotros vamos a atender sus justos requerimientos. Para finalizar esta Comisión General, vamos a conceder el uso de la palabra al señor economista Octavio Moreano, Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador.-----

EL SEÑOR ECONOMISTA OCTAVIO MOREANO, PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL ECUADOR.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores: En primer lugar, reciban ustedes un saludo muy fraterno de parte de los cooperativistas ecuatorianos. Para vuestra ilustrada consideración, nosotros en el país somos alrededor de un millón seiscientos mil ecuatorianos que formamos parte del sistema cooperativo ecuatoriano. Todas las actitudes pueden ser sujetas al sistema cooperativo, así por ejemplo, nosotros tenemos cooperativas de ahorro y crédito, tenemos cooperativas de transporte, tenemos cooperativas de vivienda, tenemos cooperativas de consumo, tenemos cooperativas de producción agropecuaria, de comercialización y de todas las actividades que nosotros nos podemos imaginar. Nuestra presencia aquí, en el Honorable Parlamento Nacional, se debe a dos hechos concretos: el primero es referente al Veto que realizó el señor Presidente de la República sobre la rehabilitación de la Cooperativa San Francisco de Asís. Nosotros como cooperativas estábamos convencidos de que la inteligente labor que venía desarrollando la Comisión Especial del Congreso Nacional para encontrar una fórmula que permita la rehabilitación de los seiscientos mil hermanos cooperativistas de la San Francisco de Asís iba a tener un buen

.../...

final; pero, nuestra sorpresa fue cuando nosotros supimos que el señor Presidente de la República había vetado. Nos causa mucha sorpresa esta situación, porque en la historia del país, si ya hemos tenido que entidades financieras como el Banco La Previsora, que cayó en un estado de iliquidez, pudo ser rehabilitada con el esfuerzo del Gobierno, y hoy constituye una entidad solvente. El otro punto es el referente a la Ley de Régimen Monetario. Ustedes tienen en sus manos, seguramente, el Proyecto de Ley de Régimen Monetario y nosotros los cooperativistas, en especial los de ahorro y crédito, estamos preocupados. En primer lugar, nosotros estamos reclamando la presencia de un cooperativista en la constitución de la Junta Monetaria. Los argumentos que nosotros tenemos para estar y exigir nuestra presencia en la Junta Monetaria, son los siguientes: en primer lugar, nosotros representamos la parte social del sistema financiero ecuatoriano, somos un millón seiscientos mil ecuatorianos y novecientos mil socios en ahorro y crédito, hemos podido movilizar en el año de mil novecientos noventa al rededor de ochenta mil millones de sucres. Somos los pioneros en el Ecuador de popularizar el ahorro y de popularizar el crédito, y los excedentes que las cooperativas puedan alcanzar, se destinan a hacer obras sociales, en especial a servicios médicos, a servicios mortuorios, a capacitación, a educación, a búsqueda y formación de líderes. De tal manera que, solamente estos argumentos ya hacen que nosotros como cooperativistas tengamos la fuerza suficiente para estar presentes en la Junta Monetaria, formando parte directa de ese alto organismo del Estado. El segundo punto que planteamos con respecto a este proyecto de ley, es el del encaje bancario. Ustedes conocen perfectamente, que el encaje bancario es una medida de carácter monetario para regular la circulación monetaria del país; pero, en el caso del cooperativismo cualquier cantidad que tenga que ser congelada en el Banco Central va a significar una disminu-

.../...

ción de la capacidad de crédito que puedan otorgar las cooperativas a sus socios, más aún, sabiendo que el ahorro del socio es un ahorro de hormiga, es un ahorro que se va formando día a día con pequeñas cantidades; entonces, nosotros vemos un hecho contraproducente, de que el mismo ahorro del socio que lo ha conseguido en varios días, en varios meses o en varios años, tenga que estar en un porcentaje determinado congelado en el Banco Central, de tal manera que nosotros solicitamos que se elimine al sistema cooperativo de la fijación del encaje en el Banco Central del Ecuador. La tercera posición nuestra es con respecto a la fijación de las tasas de interés. Es verdad que la Junta Monetaria o la autoridad monetaria en general puede fijar las tasas de interés, pero nos fija para las entidades financieras, para aquellas entidades en las cuales el objetivo es más bien hacer utilidades, no prestar el servicio. Entonces, la fijación de las tasas de interés para el sistema cooperativo, por parte de la Junta Monetaria, en muchos casos resultaría contraproducente, desalentaría el ahorro y también va a desalentar el crédito. Por eso, nosotros solicitamos que en lo que se refiere a la tasa de interés de las cooperativas sean fijadas por las propias cooperativas, a través de sus federaciones. El sistema cooperativo está organizado en federación, ustedes honorables legisladores conocen perfectamente la existencia de las federaciones de ahorro y crédito, de transporte, de cafetaleros, de arroceros, etcétera; entonces, esas federaciones que son organismos legales creadas por el Estado, tienen que crear sus propias tasas de interés. Y, la cuarta posición que tenemos con respecto a este proyecto de ley, es de que, no se menciona de una manera clara ni sistemática, el sector cooperativo forma parte del sistema financiero nacional, el sector cooperativo de acuerdo a la Constitución Política del Estado en su artículo cuarenta y seis, forma parte y está constituyendo el sector de economía comunitaria y en ninguno de

...7...

los articulados de la Ley de Régimen Monetario se nombra siquiera la palabra sistema comunitario; en unos casos, se nos confunde con el sistema privado, en otros casos se nos confunde bajo la denominación genérica de otras entidades bajo el control de la Superintendencia de Bancos. Esto podría dar lugar a problemas en cuanto a análisis, a interpretación. Por este motivo, honorables legisladores, solicitamos a ustedes que en el estudio del Proyecto de Ley de Régimen Monetario, se especifique muy claramente al sector comunitario de la economía y se le dé los derechos, así como se le está dando ciertas obligaciones. Con su permiso, señor Presidente, yo quiero que el Asesor Jurídico de la Federación haga uso de la palabra.-----

EL SEÑOR ASESOR JURIDICO DE LA FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL ECUADOR.- Señor Presidente, señores legisladores: El treinta y tres por ciento de la población económicamente activa del país, organizada en cooperativas, está pendiente de la decisión que ustedes vayan a tomar por estos días. Doscientos mil asociados, aproximadamente, de la San Francisco de Asís, están sumamente preocupados y por decir lo menos estamos totalmente descontentos por el veto y la actitud del señor Presidente de la República hacia esa cooperativa. Concretamente, señores legisladores, nos permitimos sugerir, por encargo de estas familias cooperativistas, es que si la objeción es por la preocupación que la directiva de la San Francisco de Asís retorne a quienes administraron antes del caos ocurrido en la cooperativa, bastaría existiendo la voluntad política para la rehabilitación, una sola disposición que se le incorpore al articulado de la ley, por el que se prohíba el que sean candidatos siquiera quienes ejercieron funciones directivas en la San Francisco de Asís, por lo menos durante los cinco años anteriores a la intervención de la cooperativa. Bastaría solo esto, porque los cooperativistas

.../...

nos preguntamos, por qué se niega el recurso para satisfacer los requerimientos de iliquidez de la San Francisco de Asís; cuando bancos, cuando entidades financieras acusan similares problemas de iliquidez, el Banco Central está presto a solucionarlos. Por qué no dar igual tratamiento que a cuatro, veinte o cincuenta accionistas propietarios de bancos, por qué no se le da el mismo tratamiento a ciento ochenta mil familias ecuatorianas de la San Francisco de Asís. Sobre la Ley de Régimen Monetario, señores legisladores, concretamente solicitamos la definición clara y la incorporación del movimiento cooperativo de ahorro y crédito, bajo un similar tratamiento de la banca privada o del sector financiero privado, como se denomina en el proyecto de ley. Pues a las cooperativas, bajo el slogan o bajo el sofisma de otras entidades controladas por la Superintendencia de Bancos, se nos está obligando al encaje, se está obligando a aceptar fijaciones de tasas de interés, se está obligando a caer en liquidación cuando acusen bajos índices de solvencia determinados por la Junta Monetaria. En fin se nos obliga a todo, pero tajantemente en el Artículo ciento treinta del proyecto, se nos excluye del acceso a recursos económicos para créditos orientados a la pequeña industria, artesanía, pesca, agricultura, etcétera. Se excluye totalmente al cooperativismo de ahorro y crédito, al mencionar como exclusivamente beneficiarios de esos recursos a los bancos y al sector financiero privado. Señores legisladores: la responsabilidad es de ustedes, el cooperativismo ecuatoriano está atento y pendiente de la decisión que ustedes tomen por estos días y confiamos en que sea totalmente favorable a los miles de ecuatorianos a quienes ustedes representan y con cuyo voto llegaron a estas curules. Gracias su atención, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto tomaremos en cuenta los planteamientos y sugerencias que se han dignado

hacer los representantes de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, así como los planteamientos que se han hecho respecto a la situación de la Cooperativa San Francisco de Asís. Señor Secretario, dignese constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Están en el recinto, catorce señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar bien el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En la Sala de la Presidencia está el señor Diputado Carlos Chaves, con los que están quince legisladores en el Salón, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay quórum, se instala la sesión. Dignese dar lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día, es el siguiente, señor Presidente: "Uno.- Informe del señor Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones Ingeniero Raúl Carrasco Zamora. Dos.- Lectura del Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, ~~proyecto del~~ Ejecutivo, económico urgente. Tres.- Segundo debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Vialidad y Desarrollo de la Provincia de Imbabura. Cuatro.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Financiamiento de Caminos Vecinales de la Provincia de Bolívar. Cinco.- Conocimiento de la Objeción Parcial del Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley que Mejora la Condición de Vida del Habitante de Galápagos. Seis.- Conocimiento de la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley que Crea al Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano. Siete.- Segun-

.../...

do debate del Proyecto de Ley de Estabilidad de los Ser-  
vidores Públicos. Ocho.- Lectura del Proyecto de Ley Re-  
formatoria de la Ley de Control Financiero y Tributario.  
Nueve.- Lectura de los Proyectos de Ley de Creación del  
Cantón Buena Fe, Valencia y Mocache en la Provincia de  
Los Ríos. Diez.- Segundo debate del Proyecto de Decre-  
to que concede Pensión Vitalicia a la señorita Teresa  
Rodríguez Vivas, equivalente a tres salarios mínimos vi-  
tales. Once.- Segundo debate del Proyecto de Ley que  
Reforma al Decreto 28 y 21, del veinticinco de agosto  
de mil novecientos setenta y ocho. Doce.- Segundo deba-  
te del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Inmigra-  
ción. Trece.- Lectura del Proyecto de Creación del Fon-  
do Nacional de Carreteras. Catorce.- Lectura del Proyec-  
to de Ley Reformatoria al Código Penal. Quince.- Conti-  
nuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Registro.  
Dieciséis.- Primer debate del Proyecto de Ley Reforma-  
toria al Código de Menores. Diecisiete.- Primer debate  
del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa con-  
tra Incendios. Dieciocho.- Primer Debate del Proyecto  
de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Químicos  
Farmacéuticos del Ecuador. Diecinueve.- Lectura del Pro-  
yecto de Ley de Defensa del Psicólogo Industrial o Labo-  
ral. Veinte.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria  
a la Ley de la Federación de Obstetricas del Ecuador.  
Veintiuno.- Lectura del Proyecto de Ley que crea el Fon-  
do Ecológico de Tungurahua. Veintidós.- Lectura del Pro-  
yecto de Ley de Ejercicio Profesional del Ingeniero Zoo-  
tecnista. Veintitrés.- Lectura del Proyecto de Ley de  
Creación de la Casa de Eloy Alfaro en Montecristi Provin-  
cia de Manabí. Veinticuatro.- Lectura del Proyecto de  
Decreto que reivindica los derechos del señor Teniente  
de Intendencia en Servicio Pasivo, Guillermo Oswaldo Mar-  
tínez Orejuela. Veinticinco.- Lectura del Proyecto que  
Crea el Fondo de Desarrollo de Esmeraldas. Veintiséis.-  
Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se Expropia  
con fines de Utilidad Pública e Interés Social, los te-

.../...

rrenos ubicados en la ciudad de Guayaquil, con una área total de doce hectáreas, conocidos como ciudadela Los Tulipanes, en favor de sus actuales ocupantes. Veintisiete.- Primer debate del Proyecto de Ley que Crea el Cantón Centinela del Cóndor, en la Provincia de Zamora Chinchipe. Veintiocho.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Provincia de Milagro. Veintinueve.- Lectura del Proyecto de Ley que concede la Propiedad del bien ocupado a las Cooperativas de Vivienda legalmente constituidas. Treinta.- Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual autoriza al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que reabra el expediente de vida policial del señor Prefecto Jefe Hugo Leopoldo Guevara Sánchez, a fin de que pueda ascenderlo al grado de General de Policía Nacional. Treinta y uno.- Lectura del Proyecto de Decreto que deroga el Decreto Ejecutivo 354, de veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, publicado en el Registro Oficial del catorce de julio del mismo año y que reivindica los derechos del señor Prefecto Carlos Francisco Maldonado, a Policía Nacional. Treinta y dos.- Lectura del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos para el ejercicio, perfeccionamiento y defensa profesional. Treinta y tres.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chordeleg de la Provincia del Azuay". Este es el texto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Honorable Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: Quiero hacer un planteamiento concreto respecto del Orden del Día, que en primer lugar se aborde el punto dos del Orden del Día, el Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Que en segundo lugar, señor Presidente, discutamos el proyecto de Acuerdo que usted dispuso el día de ayer sea redactado por una Comisión,

.../...

respecto del golpe de Estado en el Perú. Que en tercer lugar, esté el informe del Ministro de Obras Públicas y continúen los demás puntos del Orden del Día. Señor Presidente, el Congreso Nacional tiene la obligación de dar una respuesta frente a un Proyecto Urgente y desde ya le solicito en caso de que se acepte el cambio del Orden del Día, la palabra, ya que tengo una propuesta concreta respecto de este Proyecto de Ley de Régimen Monetario, que el día jueves pasado se nos entregó a los legisladores que lo hemos conocido, lo hemos estudiado, y que ha suscitado tanta controversia en el país y sobre lo que necesariamente el Congreso Nacional, tiene que tomar una decisión. Por lo tanto, señor Presidente, pido el cambio del Orden del Día, insisto en el siguiente Orden: Primero, la Ley de Régimen Monetario. Segundo, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión que usted nombró el día de ayer; y, luego el Orden del Día que está planteado, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como tiene el apoyo correspondiente, señor Secretario, dígnese tomar votación sobre la moción que ha hecho el Diputado Víctor Granda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción presentada, se dignarán levantar el brazo. Trece legisladores, de dieciocho concurrentes. Aprobada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable William Reyes.-----

EL H. REYES CUADRAS.- Gracias, señor Presidente, señores diputados: Efectivamente es de prioridad conocer lo que acaba de resolver el Congreso, pero así mismo es de prioridad absoluta el llamado que ha hecho el compañero Jorge Bustamante, de Loja, al Ministro de Obras Públicas, para que concurra a responder ante este Congreso Nacional, por las graves irregularidades que se están susci-

.../...

tando en la cartera, por consiguiente pues pasaríamos a conocer esto a continuación de lo que hemos aprobado hace unos instantes. Por otro lado, señor Presidente, quiero solicitar muy comedidamente y acogiendo el planteamiento de los trabajadores azucareros del Ecuador, que han venido desde muy lejos, que se incluya para el día de mañana en el Orden del Día, el tratamiento del proyecto de ley, que les hará justicia en algo que ya venían percibiendo. En tercer lugar, señor Presidente y en homenaje al tiempo, solamente para expresar nuestro rechazo como diputado por la Provincia del Guayas, por esta tomadura de pelo que ha hecho el Gobierno al Litoral Ecuatoriano y a nuestra provincia de manera especial, al hacer una declaratoria de emergencia, cuando verdaderamente estamos viviendo en una emergencia, pero en una simple declaratoria de papeles que no lleva a ninguna solución a los habitantes de Santa Lucía, a los habitantes de Daule, a los habitantes de Milagro y a los habitantes de todos los cantones de la Provincia del Guayas, inmersa en una situación desesperada. Quisiera decir, señor Presidente, que existe como lo sabemos todos, el Fondo de Emergencias, ese Fondo de Emergencias ha sido utilizado por el Ministro de Bienestar Social, en la campaña del Ingeniero Raúl Baca Carbo, y no para resolver las emergencias que se están viviendo en la costa ecuatoriana, por eso desde ya anuncio, señor Presidente, que para el día de mañana estaré trayendo un pliego de preguntas para que el Ministro Antonio Gagliardo venga a explicar qué está haciendo con los fondos de emergencia, que no llegan a ningún sector de la Provincia del Guayas ni del Litoral ecuatoriano, aunque estos llamamientos a veces quedan sólo en papeles, porque hace más de dos semanas se llamó al Ministro de Gobierno, aquí a este Congreso nacional, para que responda por las graves irregularidades denunciadas en la cedulaación por el Tribunal Supremo Electoral y hasta el día de hoy no se lo hace comparecer. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, el Diputado Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente. Una vez que ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente, mi intervención es sobre el Primer Punto del Orden del día, lo que tiene que ver con la lectura del Proyecto de Régimen Monetario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le rogaría, en un momentito pasamos a eso.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Le agradecería me dé la palabra para iniciar el punto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Efrén Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, yo le había pedido la palabra antes de que tome la votación que usted dispuso que se tomara, con el propósito de que procedáramos con lógica. Usted designó ayer, señor Presidente, una Comisión encargada de preparar un Proyecto de Acuerdo, con respecto al problema político suscitado en el Perú, que va a tener honda repercusión en la vida constitucional y democrática del continente, y de nosotros en particular, que somos parte integrante del grupo andino. Nosotros, en cumplimiento de esa obligación, hemos presentado en Secretaría el Proyecto de Acuerdo, que ha sido, de algún modo, fruto del consenso de tres de los integrantes de esa Comisión y me parecía a mí como lógico que ese sea el primer punto del Orden del Día, porque seguramente nos vamos a demorar mucho con la lectura y la discusión del Proyecto de nueva Ley de Régimen Monetario que tanto conflicto ha desatado en el país, y es obvio que despachemos primero eso, nadie se opone a que entremos a conocer el proyecto de Ley de Régimen

.../...

Monetario, con todos los planteamientos que quieran aquí hacerse; pero, señor Presidente, empecemos por lo que el país está reclamando, el Congreso debe pronunciarse sobre ese tema, y allí no vasa haber discrepancias mayores, señor Presidente, es un tema que lo podemos despachar en cinco minutos. Yo quisiera proponer una reconsideración a la aprobación al Orden del Día, en el sentido de que ese sólo punto sea conocido en primera instancia, para luego entrar a conocer todos los demás, yo no quisiera modificar la propuesta del doctor Granda, pero pediría que comprendamos la urgencia de que el Congreso ecuatoriano, a través de este órgano de expresión legislativa, que es el Plenario de las Comisiones, dé su opinión sobre un tema tan trascendental para el mundo democrático de América Latina, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, usted está en su derecho al solicitar la reconsideración. Señor Secretario: sírvase tomar votación sobre la solicitud de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción de reconsideración, levantarán el brazo por favor. Ocho legisladores, de dieciocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Tiene el uso de la palabra el Honorable Jorge Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, señor Presidente, para presentar ante el país la propuesta, porque el día de hoy nuevamente ha sido burlada la Provincia de Loja, una propuesta frontal del primer diputado de la provincia, se debió haber tenido un poco de mayor cortesía, señor Presidente, con la Provincia de Loja, si no se iba a tratar lo que al Diputado Bustamante se le ha enviado a través del Congre-

.../...

so Nacional, que es de incumbencia de una provincia marginada, de una provincia olvidada, de una provincia que en estos momentos no tiene carreteras para poder movilizarse, no importa que me apaguen el micrófono, no necesito micrófono para hablar, señor Presidente. Aquí, en primer lugar, señor Presidente, una falta de cortesía con un Ministro de Estado, y eso yo creo que en primer lugar no se ha planteado de una manera correcta. En el segundo lugar, hay una provincia que está esperando un informe de un Ministro de Estado, sobre una carretera vital para nuestra economía, una carretera vital para la Patria ecuatoriana y para la integración andina del país, no solamente el Diputado Bustamante ha pedido el informe del Ministro de Obras Públicas, sino también el Diputado Segundo Serrano, el Diputado Segundo Salinas; definitivamente es verdad que tenemos que tratar la Ley de Régimen Monetario, pero debería, señor Presidente, a través del Congreso Nacional, dársele una disculpa a la Provincia de Loja, hasta cuándo la provincia tiene que seguir permitiendo, señores legisladores, que sea burlada otra vez, la provincia entera está pendiente del informe del Ministro de Obras Públicas, la provincia entera espera la sensibilidad de este Gobierno, para que también se la declare en emergencia, no se puede entrar por Puyango, no se puede entrar por el Río Pindo, no se puede entrar por la Provincia del Azuay, definitivamente una provincia aislada, y hoy cuando se viene a hablar las cosas sobre el asunto de la Provincia de Loja, el Diputado Granda con todo respeto, cambia el Orden del Día. En definitiva, mi protesta como primer diputado de la Provincia de Loja, por lo que se ha burlado en esta tarde, de que se presente un informe sobre la situación vial de la provincia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador, me permito señalarle que es perfectamente reglamentario que se modifique el Orden del Día, por eso se lo somete siempre a con-

.../...

sideración, y yo no he hecho otra cosa que acatar la voluntad mayoritaria y democrática, y no puedo dar paso a otro procedimiento, porque en nuestro Reglamento Interno no existe la reconsideración de la reconsideración, excepto si estuvieran todos de acuerdo y ese no es el caso. Tiene la palabra el Honorable Daniel Granda. Bien, señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momentito, el Honorable Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, solamente por dejar la inquietud de que si bien es cierto usted sometió a consideración del Orden del Día, pero no permitió que otros legisladores opinen, o sea se cerró muy rápidamente la discusión y usted permitió de que las cosas queden en el efecto en el que está; sin embargo el señor Bustamante, diputado de la Provincia de Loja, tiene que saber que el señor Ministro desde las cuatro de la tarde se encuentra aquí, lo que yo quiero es que el país y usted tome una decisión en definitiva si el señor Ministro va a quedarse aquí hasta la madrugada, esperando a la hora en la que sea adecuado que él venga acá o algún legislador así lo considere. Además, señor Presidente, quiero solicitarle a usted que se digne considerar de que el señor Presidente de la República, en la carta que el envía a usted en torno de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en su último inciso, haciendo uso del Artículo cuarenta y cinco, determina el procedimiento de envío de esa ley, y delega al señor Gerente del Banco Central del Ecuador, para que acuda personalmente a participar de los debates o la discusión que en torno a esta ley se produzcan, y yo creo que el señor Gerente del Banco Central estando aquí presente, debería ser invitado a participar en este punto del Orden

.../...

del Día, para que podamos tener todos los elementos de juicio que los compañeros legisladores al instante requieren, pero lo que sí quiero es que usted defina cuál va a ser la conducta de la presencia del señor Ministro, porque no se puede tener a un Secretario de Estado, sentado tres, cuatro o cinco horas, esperando para que en definitiva llegue al punto del Orden del Día, que él en sometimiento al llamamiento, ha comparecido conforme estaba en el Orden del Día, inicialmente en el primer punto. Le agradecería que se digne usted tomar una decisión en torno a lo que acabo de plantear.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un procedimiento absolutamente usual, que cuando se discuten asuntos que tienen un nivel de complejidad y que además como en este caso se trata de iniciativas del Ejecutivo, evidentemente vienen los expertos en la respectiva materia. De tal manera que habiendo sido notificado el señor Gerente General del Banco Central, ha notificado a la Secretaría General del Congreso que está aquí presente. Yo le rogaría a usted mismo, señor Diputado Segundo Salinas y al Honorable Gustavo Espinoza, que se dignen invitarle al señor Gerente General del Banco Central, a pasar a esta Sala. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Uno.- Lectura del Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. (Ejecutivo, económico urgente)". "Señor doctor Manuel Salgado, Presidente Encargado del Congreso Nacional. En su despacho: Este es el Oficio 9200935, de primero de abril de mil novecientos noventa y dos. Señor Presidente.- Las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria, al servicio del desarrollo de la economía del país, están llamadas a velar por la estabilidad de la moneda nacional y por su solvencia exter-

...7...

na. Estas políticas, de otro lado, deben coordinarse eficazmente con la política fiscal y con las actividades financieras del sector público. Para lograr estos objetivos, es indispensable modernizar la estructura institucional de la Junta Monetaria y del Banco Central del Ecuador, a fin de que sean organismos eminentemente técnicos y tengan una real autonomía operacional. Más de sesenta años de experiencia nos enseñan que es necesario circunscribir las competencias del Banco Central a sus funciones propias, y eliminar de su ámbito de acción las actividades que son ajenas a sus objetivos específicos. El Banco Central se ha convertido en una entidad adiposa, a causa de que a lo largo del tiempo y por medio de más de mil trescientas disposiciones legales dispersas en múltiples textos jurídicos, le han sido confiadas funciones de la más diversa naturaleza. La idea es reducir el tamaño del Instituto emisor y crear el Banco del Estado como depositario único de los recursos del sector público, y como mecanismo para la orientación del crédito hacia las instituciones de desarrollo y proyectos prioritarios de inversión. Para el cumplimiento de estos propósitos pongo a consideración del Congreso Nacional, el Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. En ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 65 de la Constitución de la República, y para los efectos consiguientes, califico al mencionado proyecto como Urgente y designo al licenciado Eduardo Samaniego, Gerente General del Banco Central del Ecuador, para que personalmente o por medio de sus delegados, me represente en la discusión parlamentaria del tema. Atentamente, Rodrigo Borja, Presidente de la República." Artículo 1.- "Esta ley establece el Régimen Monetario de la República, que bajo la conducción de la Junta Monetaria es ejecutado por el Banco Central del Ecuador". Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Tiene la palabra el Honorable Víctor Granda.-----

.../...

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores legisladores: Antes de hacer observaciones ya a los artículos de la ley, yo quiero hacer, señor Presidente, una moción al Congreso Nacional, respecto del tratamiento de esta ley. Porque, señor Presidente y esto es absolutamente reglamentario y legal, que la Constitución de la República establece un procedimiento para aprobar la ley, pero cuando existen argumentos como los que voy a exponer para negar la ley, no es necesario seguir el procedimiento de la lectura, del primero y del segundo debate, sino que en cualquier momento el Congreso Nacional, de acuerdo con la facultad constitucional que tiene, puede considerar una moción como la que yo la voy a realizar en este momento. Da la impresión, señor Presidente, que el oficio que le envía el Presidente de la República, es un oficio preparado antes incluso de las modificaciones que a último rato, el señor Presidente de la República en asocio con las Cámaras de la Producción, ha formulado al texto de la ley. Es cierto que el régimen monetario y el del Banco Central tiene que sufrir profundas modificaciones para impulsar el desarrollo nacional y que estas leyes deben ser modernizadas. Estamos en otra época, señor Presidente, pero precisamente porque se trata del nervio del desarrollo nacional, la economía, esta tarea tiene que ser asumida con absoluta responsabilidad, logrando el más amplio consenso económico, social y político de todos los ecuatorianos. No puede ser aceptable, señor Presidente, que una ley de esta naturaleza que transforma el Régimen Monetario del Ecuador, la estructura fiscal del país, que incluso tiene que ver con modificaciones a disposiciones constitucionales para el manejo y aprobación del Presupuesto del Estado, sea manejado en un círculo estrecho, de un diálogo que se ha aparentado dar, pero que en definitiva no ha recogido el consenso nacional, debe acabarse en el país la costumbre de que el Presidente de la República se reúna con cuatro representantes de las cámaras y los legisladores

.../...

como niños de escuela, tengamos que sentarnos aquí a aprobar el pacto entre el Presidente de la República y las denominadas cámaras. Aquí dice el propio Presidente de la República, que pretende que la Junta Monetaria y el Banco Central, sean organismos eminentemente técnicos, pero en la estructuración de la Junta Monetaria se distorsiona esa misma buena intención, cuando sólo se otorga representación a determinados sectores de la economía nacional. La Constitución de la República, señor Presidente y señores diputados, dice que la economía del país está integrada por el sector estatal, por el sector mixto de la economía, por el sector privado de la economía en el que no se encuentran sólo las cámaras de la producción, en el que también están, señor Presidente, el sector artesanal e informal de la economía, y dice además por el sector autogestionario de la economía: las cooperativas, las comunas, que también son parte de la economía y al nervio fundamental de la producción que es el sector laboral, se le da una representación en el Banco del Estado, pero el manejo de la política económica y monetaria del país, se lo entrega en definitiva nuevamente a una Junta Monetaria manejada por el Ejecutivo y con la sola representación de un sector de la sociedad. Este proyecto, señor Presidente, contiene luego del estudio que hemos realizado los legisladores desde el día cuatro de abril que se nos distribuyó conforme consta en este documento de la Secretaría, varias disposiciones que contradice la Constitución en lo que se refiere al Presupuesto General del Estado. Por favor, se Presidente y señores diputados, impidamos que al Congreso Nacional se lo pretenda convertir en un organismo de adorno en el país. A lo largo de la historia republicana se la han ido recortando la facultad del Congreso Nacional; con esta ley, el Presupuesto del Estado prácticamente tendrá que ser aprobado en sus detalles en estos organismos y será una mera formalidad que pase por el Congreso Nacional. Por todas estas razones, señor Presidente, y no porque estemos en contra de una auténtica reforma y argumentando además, señor Presidente, de que no es cierto que el Banco Central se ha convertido en una

.../...

entidad adiposa y que los problemas del Banco Central sean motivados porque patrocina la cultura en el país, porque tiene museos o porque fomenta algunas actividades del desarrollo rural. Señor Presidente, el Banco Central tiene problemas y el déficit cuasi fiscal se debe a que los grupos económicos que han tenido acceso a la Junta Monetaria son grupos que han privilegiado las decisiones de la Junta a su favor y por la famosa sucretización de la deuda. Son medidas económicas, políticas, las que tienen en problemas al Banco Central. En síntesis, señor Presidente, estamos de acuerdo con reformas y profundas al régimen monetario y fiscal en el Ecuador, pedimos que la discusión sea realmente amplia y abierta, y si la Presidencia de la República no ha podido hacer una discusión de otra índole, el Congreso Nacional tiene la obligación de hacerlo. Por esa razón varios sectores sociales, económicos y políticos del país, han solicitado al Presidente de la República, que esta ley, que este importante proyecto, sea enviado por la vía normal, para que podamos hacer una discusión fecunda y que tengamos una buena ley para tratar asuntos de tanta importancia en el desarrollo nacional; pero no, señor Presidente, siempre al capricho, así como nos ha tratado en estos días respecto de proyectos de ley que ha aprobado el Congreso Nacional por unanimidad, distorsionando disposiciones de la Ley de la Función Legislativa y de normas del Código de Procedimiento Civil, el Ejecutivo ha tenido una actitud nada constructiva en su relación con el Congreso, pero aparte de eso, una transformación de esta naturaleza requiere de un consenso nacional. Por esa razón, señor Presidente, propongo el siguiente Proyecto de Resolución a este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.

"El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Primero.- Que el Presidente de la República ha enviado al Congreso Nacional con el carácter de urgente el Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el dos de abril de mil novecientos noventa y dos; Segundo.- Que el Proyecto de Ley que introduce reformas sustanciales al Régimen Monetario y Fiscal del país, requiere de una

.../...

mayor discusión de las funciones del Estado y de todos los sectores económicos, sociales y políticos, responsables de estas transformaciones en beneficio de todos los ecuatorianos; Tercero.- Que varias de las disposiciones del proyecto contradicen mandatos constitucionales que no pueden ser transgredidos por ninguna ley. En uso de la atribución que consta en el Artículo sesenta y cinco de la Constitución, Resuelve: Artículo uno.- Negar el Proyecto de Régimen Monetario y Banco del Estado, calificado de urgente por el Presidente de la República y enviado al Congreso Nacional el dos de abril de mil novecientos noventa y dos, Artículo dos.- Solicitar al señor Presidente de la República que envíe ese proyecto por la vía normal, con el objeto de que el Congreso Nacional promueva su más amplia discusión entre todos los sectores económicos, sociales y políticos del país, responsables del desarrollo nacional. Artículo tres.- Esta Resolución entrará en vigencia de inmediato, sin perjuicio de que se publique en el Registro Oficial". Esa es mi moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente. Realmente mi intervención en gran parte ha sido tocada por el Diputado Víctor Granda, es indudable, señor Presidente, que desde que la misión Kemmer vino por los años cuarenta al país, una de las fundamentales e importantes funciones que cumplió, fue la realización de la Ley de Régimen Monetario, desde entonces hasta acá, creo que el país requiere, necesita, actualizar sus leyes, especialmente aquella que tiene que ver con el manejo monetario, yo creo que eso no está sujeto a discusión. Lo que pasa, señor Presidente, es que yo no creo que este gobierno se ha caracterizado por un buen manejo en la parte monetaria y es ridículo que a pocos meses de la salida del gobierno, presente un proyecto que para mí, señor Presidente, que sí he tenido el proyecto hace un mes, que sí he tenido desde el jueves de la semana pasada el proyecto ese que se nos entregó

.../...

aquí en el Plenario, que lo he estudiado a profundidad, es ilógico, inconstitucional y antitécnico, señor Presidente. Por eso yo soy corto en mi intervención y quiero apoyar la moción resolución del Diputado Granda en el sentido de que se niegue ese proyecto. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, señores legisladores: El sistema financiero ecuatoriano que surge en la década del veinte bajo la conducción del Banco Central, y todo su desarrollo ha conducido al manejo de la economía a identificar algunas limitaciones y a identificar por varios escritores y analistas económicos de este país, determinadas deficiencias del funcionamiento del Banco Central y de la Junta Monetaria, dentro de esos analistas económicos se inscriben varios ciudadanos de tendencia progresista, de tendencia que de alguna manera proponen defender los intereses del pueblo ecuatoriano. Sin embargo cuando por parte del gobierno nacional, interesado en un proceso de modernización de las estructuras estatales, con el propósito de superar esas limitaciones, esas deficiencias, surge una oposición, surge una actitud negativa a esas reformas, que el pueblo ecuatoriano conozca, que el pueblo ecuatoriano identifique, quienes se oponen a las reformas, quienes durante una trayectoria política han estado abogando por la reforma a la estructura estatal y cuando hay reformas se niegan a conocer esos proyectos reformativos. De tal manera, señor Presidente, que aquí lo que quiero subrayar en primer lugar, es la posición ilógica, antihistórica, de un planteamiento que se ha hecho acá por parte del Diputado Víctor Granda, en el sentido de oponerse a un proyecto reformativo, a una de las instancias y sectores más importantes de la economía nacional, que es el manejo del sistema financiero. Varios analistas desde Pepe Moncada y varios otros, han señalado la necesidad precisamente de un conjunto de reformas en beneficio de un manejo más racional, de un manejo moderno, tanto del

.../...

Banco Central como de la Junta Monetaria, cuando ese planteamiento se da, cuando ese proyecto se presenta como una de las necesidades históricas de este país, surge en el Congreso Nacional la oposición tanjente, ciega, dogmática y sectaria, a no querer permitir ese planteamiento, esto es lo que primero debe quedar claro para el pueblo ecuatoriano, que aquel supuesto planteamiento socialista de reformas a la estructura del Estado, no es más que una demagogia, no es más que una traición a aquella trayectoria de búsqueda de reformas a la estructura del Estado ecuatoriano, aquel planteamiento ha sido por lo tanto abandonado por quienes ahora están en representación de ese partido en el Congreso Nacional, y por supuesto que ese planteamiento recibe nada menos que el apoyo de la extrema derecha ecuatoriana; pero por supuesto pueblo ecuatoriano, señores legisladores, aquí nos encontramos unidos de en intereses conjuntos, aquí nos encontramos unidos a la expresión del partido Socialista y a la expresión del partido Social Cristiano, oponiéndose a un proyecto de reformas trascendentales a la estructura financiera de este país, varios analistas económicos de reconocido pensamiento socialista han planteado precisamente la necesidad de reformar todo lo que significa el sistema financiero ecuatoriano, curiosidad en este momento de que hay que mantener el status quo, hay que mantener la situación tal como está porque es lo más beneficioso supuestamente para el pueblo ecuatoriano, es más beneficiosos para determinados sectores oligárquicos, para determinados sectores plutocráticos, que están presentes allí a través de la Junta Monetaria, este es el primer planteamiento que es absolutamente claro a la prensa nacional y para el pueblo ecuatoriano, ha existido por lo tanto una traición a aquella tesis de búsqueda de reformas importantes, de búsqueda de reformas trascendentales al sistema más importante dentro del manejo de la economía nacional, que es el sistema financiero ecuatoriano. Y, la segunda idea, evidentemente

.../...

que ese planteamiento en contra de las reformas del aparato estatal dentro del sector financiero, reciben el respaldo fervoroso, reciben el respaldo inmediato, espontáneo, de la derecha ecuatoriana, aquí lo hemos visto al Diputado Willaquirán, decir: yo no quiero argumentar más porque los argumentos ya los ha dado el diputado Víctor Granda, apoyo decididamente la tesis socialista, esta es la realidad y es así como aparece el asunto. Señor Presidente, yo quiero solicitar a usted que disponga la lectura del Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese atender lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo sesenta y cinco de la Constitución. "La iniciativa para la expedición de las leyes corresponde a los legisladores, al Congreso Nacional, a las Comisiones Legislativas, al Presidente de la República, a la Corte Suprema de Justicia, al Tribunal Fiscal y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Reconócese la iniciativa popular para reformar la Constitución y para la reforma y expedición de leyes, el ejercicio de este derecho lo regulará la ley, si el Presidente de la República presentare un proyecto de ley podrá intervenir en la discusión sin voto, por sí o mediante delegación para lo cual se lo convocará expresamente. Si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente, el Congreso Nacional ~~o en su~~ en su receso, el Plenario de las Comisiones Legislativas deberá aprobarlo o negarlo dentro de un plazo de quince días, si no lo hiciere el Presidente de la República podrá promulgarlo como Decreto Ley en el Registro Oficial y entrará en vigencia hasta que el Congreso Nacional lo reforme o derogue. La reforma recibirá el mismo trámite que para la formación de la ley prevista en

.../...

el Artículo sesenta y siete de esta Constitución, la derogatoria se hará en la misma forma, pero el Presidente de la República no podrá objetarla". Este es el texto.

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Gracias, señor Presidente. Un argumento más que quiero plantear para oponerme a lo planteado aquí por el Diputado Víctor Granda. No es posible, señor Presidente, que quién funge de conocimiento, de análisis, de estudio, pueda plantear de buenas a primeras en el Congreso Nacional, negar un proyecto sin ningún conocimiento previo por parte del Congreso Nacional, la Constitución es absolutamente clara con respecto a un proyecto enviado por el Presidente de la República, hay que aprobarlo, reformarlo o negarlo, pero todo eso, señor Presidente, con el debido conocimiento del Congreso Nacional, no se puede decir aquí en este momento, neguemos porque esto no sirve, neguemos sin siquiera conocerlo, negarse al conocimiento, negarse al análisis, negarse al estudio, es una actitud antianalítica, es una actitud anticientífica, antitécnica, señor Presidente. Por lo tanto no cabe y sería un absurdo el planteamiento hecho aquí por el Diputado Víctor Granda, en el sentido de que sin que el Congreso Nacional lo estudie, lo analice, lo niegue; se niega algo que se conoce, se niega algo que se ha estudiado, se niega algo que ha sido objeto de análisis, plantear simplemente que se niegue, es evidentemente renunciar al derecho de los legisladores de pronunciarse públicamente en el Congreso Nacional con respecto a un proyecto de trascendental importancia para el pueblo ecuatoriano. Pido a su señoría, señor Presidente, que se sirva disponer la lectura del Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dígnese atender lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el texto del Ar-

.../...

título sesenta y seis de la Constitución: "El Congreso Nacional conoce, aprueba o niega proyectos de ley. En su receso esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas". Este es el artículo.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- A través del Artículo sesenta y seis, una vez que dejemos claro a través del Artículo sesenta y cinco, que el Congreso Nacional no podría, si es que no quiere violar la Constitución, no podría negar un proyecto de ley, sin que antes se lo conozca en el Congreso Nacional, sería absolutamente inconstitucional y desde ya, denunciamos al país que aquel pretendido proyecto de resolución de negarlo, es absolutamente inconstitucional, viola el Artículo sesenta y cinco, y viola el Artículo sesenta y seis, y este Congreso Nacional, que quede absolutamente claro, no permitiremos que viole la Constitución, que rompa la Constitución, tenemos claramente expresado, expresamente planteado, en la Constitución Política del Estado: Artículo sesenta y cinco, Artículo sesenta y seis, que el Congreso Nacional debe conocer, debe estudiar, debe analizar el proyecto, y una vez que haya hecho esa tarea que es elemental, no solamente de cualquier ciudadano, sino y fundamentalmente de la más alta tribuna política del país, que es el Congreso Nacional. Aquí no podemos darnos el lujo de decir negamos, sin que el Congreso analice, estudie y conozca debidamente un proyecto de ley. A través del Artículo sesenta y cinco, a través del Artículo sesenta y seis, señor Presidente, no es posible ni siquiera de procedimiento, aceptar el planteamiento y la resolución planteada por el Diputado Víctor Granda. Señor Presidente, ruego a su señoría, disponer la lectura del Artículo cincuenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dígnese atender lo solicitado, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de la Función Legislativa. "Artículo 54.- Compete al Plenario de las Comisiones Legislativas en receso del Congreso Nacional: 1.- Conocer, aprobar o negar proyectos de Ley".-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Un argumento más de carácter jurídico, dado que tenemos dos argumentos de carácter constitucional, el argumento que surge del Artículo sesenta y cinco, el argumento que surge del Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Artículo cincuenta y cuatro, numeral primero: "Conocer, aprobar o negar proyectos de ley", pero conocer, señor Presidente, no se puede nuevamente ratificamos en este argumento, no se puede negar algo que el Congreso no conoce, debe por lo tanto conocerlo, debe estudiarlo, debe analizarlo y una vez que se conozca, debido a las distintas informaciones de las diversas comisiones que funcionan en el Congreso Nacional, pronunciarse al respecto. Señor Presidente, para oponerme tajantemente a esta moción, por inconstitucional, por ilegal, y por ser antihistórica, porque si históricamente hemos venido subrayando la necesidad, de generar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, yo no sé qué es lo que usted está permitiendo, reglamentariamente, lo único que tenía que hacerse aquí es observaciones al artículo que usted dispuso que por Secretaría se lea, no hay debate, el Reglamento anterior está en vigencia hasta que no se elabore el nuevo. No está en mis manos, no puedo señalar exactamente, yo no sé si usted puede disponer que Secretaría nos ayude, para que leamos las disposiciones reglamentarias vigentes, estamos en lectura y la lectura no abre debate, yo le ruego, señor Pre-

...../.....

sidente, si queremos someter la actitud del Congreso Nacional a las normas reglamentarias, suspenda este debate y mande a que se den observaciones al artículo que usted ordenó que se lea, para luego ir al Artículo dos, al Artículo tres, al Artículo cuatro, y una vez que hayamos concluido la lectura, porque así es como usted ordenó y el procedimiento ya se inició, al final puede surtir efecto, el que usted acoja la moción, del señor Diputado Granda, para ver si el Congreso devuelve o no, pero en este momento usted está asumiendo una conducta antireglamentaria, permitiendo un debate que no existe de acuerdo a la norma que debe regir la actividad parlamentaria de este instante. Fundamento mi punto de Orden del Día, y ruego que disponga que por Secretaría se nos refresque con las actitudes reglamentarias, para saber si lo que yo estoy indicando es válido o no. Con el mayor comedimiento al planteamiento que está realizando el compañero Diputado Granda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme, señor Diputado, pero conozco perfectamente la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento Interno en vigencia. Hay una moción, esa moción ha sido apoyada, y lo que estamos es discutiendo el contenido de la moción. Le ruego continúe, señor Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, muchas gracias. Para dejar por lo tanto claro, señor Presidente, que es inconstitucional, ilegal, aquella moción, y que el Congreso Nacional, como bien dice el Diputado Salinas, tiene que continuar en el análisis del proyecto que aquí ha sido presentado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Oswaldo Lucero. Señor legislador, estoy alternando diputados de diversos bloques, estoy obligado y facultado por el Reglamento a hacer eso.-----

.../...

EL H LUCERO SOLIS.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar pues aquí se está tratando de tergiversar las cosas porque no es que nos estamos oponiendo a las reformas, nadie puede negar que la Ley de Régimen Monetario necesita de urgentes reformas, necesarias reformas, indispensables reformas, pero por lo mismo, señor Presidente, y señores legisladores, estas reformas deben ser consultadas, meditadas, discutidas con serenidad, con conocimiento de causa, no podemos convertir al Congreso Nacional, señor Presidente, en una dependencia más del Ejecutivo, que nos envía leyes, que nos envía un paquete de leyes como ya sucedió en ocasión anterior, para que los legisladores en quince días tengamos que aprobarlo o negarlo. Aquí en primer lugar, estamos discutiendo la moción presentada, que es la devolución al Ejecutivo del proyecto, para que se le dé el trámite ordinario, señor Presidente. De manera que quede bien claro, que aquí por lo menos los Diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano, no nos estamos oponiendo al proyecto de reformas, señor Presidente, el proyecto de reformas lo vamos a discutir y lo vamos a discutir en el tiempo que sea necesario, una vez que lo hayamos estudiado detenidamente y conocido, no solo los diputados, sino también los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana, señor Presidente y señores legisladores, porque aquí hay por ejemplo en el proyecto, artículos que se dicen y se contradicen, se le acusa al Banco Central, de que el déficit que tiene se debe a los gastos que ha hecho en cuestiones culturales, en cuestiones artísticas, esos gastos quizás fueron los únicos bien invertidos, señor Presidente, señores legisladores, porque hacer la obra social, que el Gobierno no la hace y que si la ha hecho el Banco Central, pues están muy bien empleados esos dineros, hacer la obra cultural que debe hacerlo el Gobierno central y que no la ha hecho, esos dineros están bien empleados, señor Presidente y señores legisladores; lo que no está bien, y de dónde

.../...

nace el déficit cuasifiscal del Banco Central, señor Presidente, es de esto que ya se ha dicho aquí de la sucretización de la deuda privada, señor Presidente, ahí es donde el Banco Central perdió millones y millones de sucres, dízque para evitar la quiebra de determinadas empresas, con el criterio de que iba a causarse una debacle social por la desocupación, aquellos que se endeudaron en forma irresponsable en dólares, en los primeros años de la década de los ochenta, esos dineros no los invirtieron en el país siquiera, señor Presidente, se quedaron allá en Miami, en departamentos, en edificios, o se quedaron en las cuentas corrientes de estos grandes financistas, "financistas" entre comillas, señor Presidente, que hicieron de esta deuda en dólares, el gran negocio, porque nunca las pagaron, porque hicieron que el Banco Central pague. Aquí en el Ecuador ya lo he dicho en ocasiones anteriores, se da el caso muy sui géneris, de que quiebran las empresas, pero los empresarios jamás quiebran, señor Presidente, quiebran las empresas, los trabajadores se van a la desocupación, y los empresarios se van a Miami a disfrutar de las utilidades de esas empresas quebradas, señor Presidente. Esta es la realidad, de manera que aclaremos las cosas, el déficit no se debe a la obra social, cultural, artística, que ha realizado el Banco Central, señor Presidente; se debe a que el Banco Central permitió, o se hizo cargo más bien dicho de la deuda externa de aquellos "empresarios" entre comillas, irresponsables, que se endeudaron en dólares de veinticinco sucres y luego el Banco Central tuvo que pagar dólares de doscientos cincuenta o trescientos o quinientos sucres, señor Presidente. Por otra parte, se dice aquí que hay que despolitizar a la Junta Monetaria, cómo vamos a despolitizar a la Junta Monetaria, según el proyecto, si en el Artículo setenta y ocho del proyecto, se establecen cuatro representaciones del Ejecutivo, de siete, cuatro del Ejecutivo, cualquiera que sea el Presidente, ya no estamos despolitizándolo

.../...

pues, señor Presidente, estamos convirtiéndole en un ente dependiente absolutamente del Ejecutivo, porque aquí en el Artículo setenta y ocho, establece, si tiene el proyecto que se sirva leer por Secretaría, o si no lo leo yo, señor Presidente, para dar nada más que una muestra de lo que está sucediendo con este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede usted leer, señor legislador.

EL H. LUCERO SOLIS.- "Artículo 78.- La Junta Monetaria está integrada de la siguiente forma: -y se habla de despolitización de la Junta Monetaria- a) Un vocal nombrado por el Presidente de la República, para un período de cuatro años, quien lo presidirá; -uno del Presidente de la República- b) El Ministro de Finanzas y Crédito Público quien le subrogará, -dos del Ejecutivo-. c) Dos vocales principales y sus respectivos suplentes designados directamente por el Presidente de la República; cuatro del Ejecutivo, señor Presidente, y se quiere despolitizar, se dice que con este proyecto se está despolitizando a la Junta Monetaria. Señor Presidente, el proyecto necesita un análisis detenido, todo el proyecto, un estudio para que si se quiere formar un ente técnico como se dice, en la exposición de motivos, lo hagamos, pero lo hagamos realmente un ente técnico y no como pretende el Ejecutivo, un ente absolutamente político, señor Presidente. Yo respaldo la moción presentada y el Bloque de Diputados Roldosistas lo vamos a respaldar, señor Presidente, es más, solicitaríamos al señor Presidente de la República o a usted, señor Presidente del Congreso Nacional, que convoque a un Congreso Extraordinario, para tratar exclusivamente este tema, de las reformas a la Ley de Régimen Monetario, para conocer exclusivamente el proyecto enviado por el Ejecutivo, este mismo proyecto lo conozcamos en un Congreso Extraordinario, dure el tiempo que dure, los días, las semanas que

.../...

sean necesarios, señor Presidente, pero no podemos conocer un proyecto de esta naturaleza, tan importante para el país, tan importante para el próximo Gobierno, sea cual fuere el que gane las elecciones no podemos en dos o tres días, conocer y sobre todo sin conocimiento de las opiniones de sectores como los trabajadores por ejemplo, como las cooperativas por ejemplo, aquí ya se ha expuesto por parte de un representante cooperativista, que es necesario también incluir en la Junta Monetaria a estos organismos. Señor Presidente, estos mismos casos también tienen que contemplarse en la ley, para que no se dé esto que sucede a cada momento, de que cuando son las grandes empresas, cuando es la banca la que está en peligro, ahí sí, el Gobierno nacional a través de la Junta Monetaria, Banco Central, etcétera, concurre corriendo a salvarlos, pero cuando hay casos como el de la Cooperatva San Francisco, de gente humilde, doscientos mil ecuatorianos pobres, jubilados, huérfanos, viudas, ahí sí, el Gobierno niega, hasta veta el proyecto por el cual el Congreso Nacional dio la Rehabilitación de esa Cooperativa, por qué no se puede hacer lo mismo, que se hace con la banca privada, y eso es lo que está solicitando el cooperativismo ecuatoriano, que se le dé igual trato que a la banca privada, y eso también es lo que tiene que contemplar la ley, cosa que no la hemos encontrado en ninguno de esos articulados, señor Presidente. Por manera que por esas y otras consideraciones, yo solicitaría si el señor Diputado Granda, que presentó la moción, un añadido en el sentido de que se convoque de manera inmediata a un Congreso Extraordinario, con el exclusivo propósito de tratar este mismo proyecto enviado por el Ejecutivo, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los Honorables Efrén Cocíos Jaramillo, Luis Fernando Torres, Gustavo Espinoza, Luis Ponce Palacios, Segundo Salinas, y Diego Delgado vamos a dar por finalizado este debate.

.../...

Tiene el uso de la palabra el Honorable Efrén Cocíos.--

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente y señores legisladores: Yo lamento que usted haya dispuesto que se dé curso o haya dado curso más bien al proyecto de resolución que ha planteado aquí el señor Diputado Víctor Granda, en circunstancias en las cuales estábamos conociendo la lectura del proyecto remitido por el Ejecutivo, con urgencia, ese no es el trámite, ya pues objetado y cuestionado por los colegas diputados de la bancada de Izquierda Democrática; y es obvio, porque no tendría lógica, señor Presidente, que el Congreso resolviera devolver el proyecto conforme consta en el proyecto de resolución, el proyecto de ley, sin antes conocer como manda y dispone el Artículo cincuenta y cuatro numeral primero de nuestra propia ley, no hemos conocido todavía, señor Presidente y señores legisladores, como Plenario, el proyecto de ley remitido por el Presidente de la República, que hayan conocido los señores legisladores individualmente, que hayamos conocido nosotros como diputados, sobre todo aquellos que hemos tenido interés en una materia tan trascendental como la que contiene el proyecto remitido por el Presidente, es una cosa; pero el Plenario que es un órgano de expresión del Congreso Nacional, no ha conocido todavía el proyecto de ley, su conocimiento se produce únicamente con la lectura, como dispone el Artículo sesenta y siete de la Constitución; y, el Artículo noventa y uno del Reglamento que está vigente, habla, señor Presidente, de que en la lectura, que es el procedimiento en el que nos encontramos, únicamente se harán observaciones, pero usted, señor Presidente, a abierto el debate, ha dado lugar a que se abra un debate y naturalmente ha permitido que se presente un proyecto de resolución, ese proyecto de resolución que vulnera el Artículo cincuenta y cuatro, cuestiona la facultad privativa que tiene el Presidente de la República, constitucional, de calificar a un proyecto

.../...

de ley como urgente, y se inmiscuye en esas atribuciones que le son privativas al Jefe del Estado, al Presidente de la República, porque sugiere, recomienda que el Presidente de la República, remita el proyecto por la vía ordinaria, como que el Presidente de la República también tendría el derecho entonces de sugerir al Congreso Nacional el camino que debe escogerse para la aprobación de un proyecto de ley. Pero, señor Presidente, estamos con el deliberado propósito de rechazar un proyecto que ha sido calificado por usted, señor Presidente, como uno de los más trascendentales e importantes que se hayan presentado en las últimas décadas. Usted mismo lo ha calificado así, y todos los legisladores o los funcionarios o los miembros de las Cámaras de la Producción han dicho y han manifestado que este proyecto es importante, pero hoy ocurre que aquellos que proclaman como eslogan de campaña: "juntos por el cambio, ya", se oponen al cambio que se quiere implantar en materia tan importante como la de carácter crediticio, cambiario, financiero, etcétera, y ese "juntos por el cambio, ya", se ha convertido ahora en: juntos para oponerse al cambio. Es lamentable, señor Presidente, que por odiosidad al Gobierno, por impedir que una reforma trascendental se instaure en el país a más de sesenta años, se hayan unido los extremos, para pretender negar un proyecto de ley, que se inscribe dentro del marco de la modernización del Estado, que viene siendo reclamado en todos los foros, por todos los candidatos y en todos los discursos que proclaman en la campaña electoral. Cuando, señor Presidente, el gobierno nacional se aprestaba a remitir este proyecto al Congreso Nacional, y se me consultó a mí a través de algún medio de comunicación, mi criterio sobre dicho proyecto y las intencionalidades del Ejecutivo, yo dije, señor Presidente y señores legisladores, que este tema había que analizarlo desde dos puntos de vista: desde el punto de vista fondual, decía yo, este es uno de los proyectos más importantes, que se ha pre-

.../...

sentado en el Congreso Nacional, ratificando este criterio mayoritariamente sostenido, y de decía que se inscribe dentro de ese plan de Gobierno que me tocó y me correspondió conducirlo como Director Nacional de mi partido, cuando en la campaña de mil novecientos ochenta y ocho, presentamos a consideración del pueblo ecuatoriano y durante este período, señor Presidente y señores legisladores, dentro del marco de la modernización del Estado y del cambio que nosotros propusimos al país, para asentar las bases de un nuevo modelo de desarrollo, dictamos aquí en este Congreso Nacional a través también del Ejecutivo, la Ley del Régimen de la Maquila por ejemplo, la Ley de Contratación a tiempo parcial, las reformas a la Ley de la Corporación Financiera Nacional, las Reformas al Código del Trabajo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.....

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Como moción previa, yo planteo, señor Presidente, que se vote si el procedimiento para dar paso a esta propuesta del Diputado Víctor Granda es o no es correcta, realmente como moción previa, porque aquí nos vamos a pasar discutiendo, es claro, señor Presidente, el Artículo cincuenta y cuatro, literal uno: "Conocer, aprobar o negar proyectos de ley", como moción previa, yo planteo que se vote si el procedimiento de dar paso a la propuesta del Honorable Víctor Granda, es o no correcto, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador, yo podría dar paso a su punto de orden y a la moción previa, si es que efectivamente la moción rompiera algún artículo constitucional o legal, pero yo le ruego que se digne usted revisar el contenido del Artículo sesenta y cinco, cuarto inciso de la Constitución Política del Estado ecuatoriano, que señala que la moción que se ha planteado aquí, que fue votada y que fue reconsiderada, es consti-

.../...

tucional. Continúe usted, señor legislador.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Punto de orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Simplemente para respaldar lo expresado por el señor Diputado Bustamante y como usted dice que dentro del procedimiento no se está violando la ley, quiero solicitarle que tenga la gentileza de ordenar que por Secretaría, primero se certifique si usted ordenó o no, que se dé lectura al primer artículo de este proyecto de ley, primera cosa. Segunda cosa, que se lea el Artículo sesenta y siete de la Constitución de la República, así como también se dé lectura al Artículo noventa y uno del Reglamento, es decir vamos a probar que no estamos actuando reglamentariamente, este es un punto de orden y le solicito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el punto de orden, señor Diputado?-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Que la Secretaría informe al Congreso Nacional y al país, si usted ordenó o no la lectura del primer artículo, primera parte. Segunda.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme, eso no es punto de orden.

EL H. SALINAS PALACIOS.- Es que queremos normar en qué procedimiento estamos actuando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- No es punto de orden, continúe, Honorable Efrén Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, le decía que este Gobierno sentó las bases para un nuevo modelo de desarrollo cuando se aprobaron: la Ley de Zonas Francas,

.../...

la Ley de Minería, la Reforma Arancelaria, el Régimen común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley de Petroecuador, la Ley de Facilitación a las Exportaciones y esta ley, que es la base sustancial para un cambio profundo en el sistema crediticio, en el sistema financiero tanto público como privado. De manera que no es una ley remitida al azar por el Gobierno Nacional, es parte de un conjunto de reformas, señor Presidente, que nuestro Gobierno las ha inspirado y las ha puesto en práctica y que han ido sucediéndose unas respecto de las otras. El Derecho, señor Presidente, como un conjunto de principios y reglas a la cuales está sometida la relación humana, no puede permanecer estático ni inamovible, señor Presidente, la sociedad como la vida, están en permanente cambio, en permanente transformación, así como la sociedad y el hombre, señor Presidente, buscan un constante perfeccionamiento, así también el Derecho va acomodando sus normas a las nuevas exigencias de la sociedad humana, de manera que no podemos aspirar y pedir que las normas sigan rezagadas respecto del avance de la sociedad, los avances científicos y tecnológicos, señor Presidente, los vertiginosos movimientos de las relaciones sociales indudablemente, señor Presidente y señores legisladores, inciden en el desarrollo de las normas y de los principios jurídicos que regulan la economía, el Derecho Mercantil en general no puede sustraerse a este influjo de los cambios y las transformaciones, claro que en muchos de los casos el derecho mercantil no ha respondido a esos avances y a esos cambios, más bien a respondido a los intereses de las pequeñas minorías que han buscado incesantemente el lucro. Pero hoy con estas reformas queremos hacer de este derecho económico, entre los cuales se inscribe sin duda la Ley de Régimen Monetario, un instrumento sustancial que modifique las estructuras obsoletas del Banco Central, que es verdad, señor Presidente, han incrementado sus funciones, mucho más allá

.../...

de las que son necesarias para el cumplimiento de su real función; y el proyecto, justamente lo que persigue es, modernizar el sistema económico y financiero del país, dotándole al Banco Central de sus verdaderas funciones, creando un Banco del Estado que se constituye en el depositario de los recursos públicos y en agente del desarrollo, tanto del Gobierno central como de los gobiernos seccionales, y de los organismos de desarrollo regional. Pero, señor Presidente, todos estos elementos de juicio ya no los podemos discutir, porque el sectarismo y la miopía pretenden tirar al canasto de basura un trabajo que ha demorado mucho tiempo para empatar estas normas con todo el proceso de cambios que se han dado en el país; y, con una simple resolución en la que se aduce que hay violación de normas constitucionales sin mencionarlas, haciendo el coro a la oligarquía, a las cámaras de la producción, algunas, como los comerciantes de Guayaquil, el señor Trujillo Bustamante coincide con el señor Víctor Granda en que esta ley es inconveniente para la defensa de los intereses de los sectores "productivos". Se pretende devolver al Ejecutivo sólo por una especie de desquite con el Gobierno porque no ha tenido un trato adecuado con los legisladores, porque ha vetado el Proyecto de Ley que aprobó el Congreso para la Rehabilitación de la Cooperativa, cuyo proyecto lo originó el Diputado Granda. Cómo podemos legislar en el plano del desquite, de la revancha, cómo el Congreso Nacional puede dar así una respuesta a las aspiraciones del pueblo ecuatoriano, señor Presidente y señores legisladores. Yo creo que debemos actuar con la responsabilidad histórica que nos impone y que nos exigen las actuales circunstancias del pueblo ecuatoriano. Acaba de producirse el hecho lamentable de la ruptura del ordenamiento constitucional en un país vecino, ese es un llamado de atención, señor Presidente, a las colectividades democráticas, a los dirigentes políticos, a los órganos del poder público, a los congresos de Amé-

.../...

rica Latina, para responder con responsabilidad a los retos históricos de nuestras sociedades. Démosle una respuesta responsable, señor Presidente, a las aspiraciones populares, discutamos este proyecto con racionalidad, enfrentemos las cosas, no hagamos lo del avestruz de esconder la cabeza frente a un problema. Yo dije también en aquella entrevista, que antes de que el Presidente de la República remita este proyecto al Congreso Nacional para su aprobación, yo no discutía el derecho que tiene el primer magistrado para mandarlo por la vía urgente; debía y eso es lo que dije, abrirse un amplio debate en el país; el Gobierno Nacional, sensible a este requerimiento y aún confundiendo mi intervención, señor Presidente, porque a veces yo como legislador leal al Gobierno también he sido crítico y a veces mal entendido, pero he sido leal para defender los propósitos y sus tesis; se me mal entendió mi tesis y se me ubicó también entre los opositores al Gobierno, señor Presidente, por haber pedido que se dé un poco más de tiempo para la discusión; y se dio ese tiempo para la discusión, inclusive aquí al Congreso vino el señor Gerente del Banco Central y funcionarios de la Junta Monetaria para explicar a los señores legisladores, en su recinto, cuáles eran los objetivos y los alcances de esta ley.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador, con todo el respeto, me permito indicarle que le restan dos minutos.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sí, señor Presidente. Lamentablemente a esa reunión no asistimos sino seis o siete legisladores, entre los cuales no estaba justamente el señor Diputado Granda ni el señor diputado socialcristiano que intervino, no estaban, brillaron por la ausencia; hoy han venido juntos, para evitar el cambio, a proponer que se niegue ese proyecto y, lo que es más, han planteado una moción antireglamentaria e inconstitucional porque, Diputado Granda, su planteamiento es de

.../...

que se devuelva ¿En dónde está esa atribución del Congreso o del Plenario de devolver el proyecto?; se tiene que conocer, que es un paso, aprobarlo o negarlo, eso es lo que tiene que hacer el Congreso, no devolver el proyecto, se devuelve ya como un hecho posterior a la negación del proyecto, como consecuencia de la negativa del proyecto; pero esa es la moción que se debió plantear luego naturalmente de conocer, señor Presidente. Y como yo y los legisladores de Gobierno no podemos prestarnos para hacer fizga de la democracia, señor Presidente, para actuar con poquísima responsabilidad, no vamos a asistir a la resolución presunta que ustedes pretenden hacer respecto de esto y nos tenemos que retirar con nuestra protesta, señor Presidente, del señor de la sala porque no se está actuando con la responsabilidad que las circunstancias del pueblo ecuatoriano exigen, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Luis Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: El Presidente de la República ha enviado con el carácter de urgente el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario; es urgente, efectivamente, el concepto que tiene y trae ese proyecto, porque urgente es cambiar indudablemente la conformación actual y la naturaleza misma del Banco Central ecuatoriano y sobre todo cambiar el alto grado de burocratización que este Gobierno ha engendrado en el país. Pero un proyecto de tanta envergadura, un proyecto del cual depende el ordenamiento y el manejo económico del país no puede ser enviado con ese carácter para que el Congreso, en quince días, intente conocerlo, cuando todos sabemos que el Presidente de la República en forma muy hábil ha enviado el proyecto precisamente cuando estamos próximos a las festividades de Semana Santa. En otras pala-

.../...

bras el proyecto ha venido con el carácter de urgente el dos de abril para que el Congreso Nacional simplemente no lo conozca. El propósito de que no sea conocido el proyecto entonces, proviene del Presidente de la República, no somos los legisladores los que no queremos conocer el proyecto, queremos conocerlo y discutirlo con el tiempo suficiente, pero no del modo como el Presidente de la República lo ha enviado. Un proyecto de esta naturaleza, con el cual se va a ordenar el manejo económico del país, ha sido enviado con el carácter de urgente cinco meses antes de que el Gobierno del Presidente Borja termine su período; la pregunta que yo me hago y se harán los ecuatorianos es la de saber por qué el Presidente Borja no envió este proyecto el año pasado, si tan urgente era reformar la actual conformación del Banco Central, el papel de la Junta Monetaria y del nuevo Banco del Estado que sustituye al Banco Ecuatoriano de Desarrollo, por qué tuvo que esperar que sean cinco meses antes de las elecciones para enviar este proyecto, según él, urgente; si era urgente, debió haberlo enviado antes para que el Congreso Nacional o, en su receso, el Plenario lo conozca con el tiempo suficiente. Pero hay algo más, que no podemos olvidar, señores legisladores, y es que este Gobierno, próximo a concluir su mandato, no puede dictar la forma cómo será otro gobierno el que conduzca la política económica, monetaria y cambiaria; es preciso en un régimen democrático, porque afortunadamente en el Ecuador todavía no tenemos a un dictador civil, aunque a veces antes sí hubo ciertos matices en este Gobierno de dictadura civil y de abuso de poder, pero no tenemos lo que tiene este momento desafortunadamente el Perú; en un gobierno democrático lo que tiene que existir es el consenso, y no se puede tratar de imponer un proyecto que es la columna vertebral en el manejo económico del país, cuatro meses antes de finalizar el período, teniendo en cuenta evidentemente que el próximo Presidente no va a ser del Gobierno o afin

.../...

al Gobierno que está por concluir su mandato. Por esa razón, señor Presidente, sí es preciso que haya un mayor diálogo, una mayor apertura y, sobre todo, este proyecto no sea impuesto como lo pretende imponer el Presidente de la República, aprovechando las festividades de Semana Santa, para que el Congreso Nacional simplemente no pueda conocerlo. La discusión sobre el Proyecto de Reformas a la Ley de Régimen Monetario básicamente se ha concentrado en dos puntos, según lo que ha publicado la prensa nacional: en primer lugar se ha discutido sobre el momento en el cual debe hacerse la conversión de dólares a sucres para la realización de pagos; y, en segundo lugar, otro tema de discusión ha sido la conformación de la Junta Monetaria, dos temas ciertamente importantes y aparentemente temas sobre los cuales se ha llegado a un acuerdo, a un consenso; pero hay, señor Presidente, otros temas que se han tratado en forma marginal y es el caso del nuevo Banco del Estado, nuevo Banco del Estado que va a ser un gran ente burocrático que, entre otras cosas, va a entorpecer y lesionar los intereses de las municipalidades y de los consejos provinciales; en otras palabras, con la creación de este nuevo Banco del Estado los que más van a sufrir son los organismos seccionales, porque el FODESEC, el Fondo de Desarrollo Seccional, que fue creado en mil novecientos noventa, va a ser controlado por este nuevo Banco del Estado, pero para poder tramitar los créditos que necesitan los organismos seccionales, hay que seguir un procedimiento más complejo de aquel que se sigue en la actualidad, con lo cual evidentemente los lesionados van a ser los organismos seccionales del país y de modo muy particular los municipios. Evidentemente, el proyecto enviado por el Ejecutivo contiene aspectos positivos, uno de ellos es el de determinar en forma muy clara la naturaleza jurídica del Banco Central y de este nuevo Banco del Estado, porque los estudiosos del Derecho hasta ahora discuten cuál es la naturaleza jurídica del Banco Central espe-

.../...

cialmente y algo también del Banco Ecuatoriano de Desarrollo. El actual Banco de Desarrollo, curiosamente creado en mil novecientos setenta y seis, fue establecido como persona jurídica de derecho privado con finalidad social o pública; el Banco Central, según su Ley Constitutiva y el ordenamiento legal que rigen las actividades del Banco Central, no se sabe si es una persona jurídica de derecho privado con finalidad social o pública, es un acierto que en este proyecto se determine esa naturaleza y se diga que tanto el un banco como el otro banco son personas jurídicas de derecho público, porque eso y no otra cosa es lo que existe en el ordenamiento legal ecuatoriano. También es positivo, y en esto no estoy de acuerdo con el Diputado Granda, en que el Banco Central definitivamente no sea una institución que financie los déficit fiscales, que imprima billetes y de ese modo, con una mayor emisión monetaria, también se vaya generando inflación por la vía de la emisión monetaria. Eso está bien porque así funcionan los Bancos Centrales en otros países, que en otros lugares se llaman Bancos de la República o Bancos Centrales, está bien; pero hay tantos aspectos negativos, como he señalado con este nuevo Banco del Estado, cuya función especialmente con los organismos seccionales es por demás discutible; y además, el papel que va a cumplir la Junta Monetaria y otros órganos que se van creando en esta ley, nos obliga a que los legisladores y obliga sobre todo al Presidente de la República a que el proyecto de ley sea discutido pero como esperamos todos los ecuatorianos que queremos ordenar adecuadamente el sistema económico, monetario y cambiario del país, con prudencia y con el tiempo suficiente. De ahí, señor Presidente, que no podemos, definitivamente no podemos nosotros hacerle el juego al Presidente de la República intentando leer, discutir el proyecto para que en último término entre en vigencia, como manda el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución, por el ministerio de la

.../...

ley, no podemos, señor Presidente, porque si nosotros obramos de ese modo, estamos castigándole al Ecuador, porque el Ecuador no va a tener una ley que haya recibido el consenso de todos los grupos políticos, económicos y sociales, que es lo que necesita una ley de este tipo. Jurídicamente, señor Presidente, para concluir, se ha dicho que según la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Congreso Nacional e inclusive el Reglamento Interno del Congreso, no es posible que se niegue proyectos de ley sin antes habérselos leído y discutido. Simplemente quiero recordar cuando el Presidente de la República envió la Ley de Minería, el Congreso Nacional negó ese proyecto antes de ser leído, antes de ser discutido, porque simplemente era un proyecto que el Congreso Nacional consideraba que debía ser discutido en forma prudente y con el tiempo suficiente; como no había ese tiempo, el Congreso resolvió negarlo y el Presidente de la República aceptó la negativa que en aquella ocasión hizo el Congreso Nacional, y nuevamente envió el proyecto que allí sí fue largamente discutido en el Congreso Nacional; hay, por lo tanto, señor Presidente, un antecedente que sustentaría este momento el que el Plenario niegue el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, para que sea discutido como debe ser, con el tiempo suficiente. Desde el punto de vista jurídico, el Artículo sesenta y cinco inciso cuarto de la Constitución Política del Estado dice que los proyectos de ley en materia económica, declarados como urgentes por el Presidente de la República, deben ser aprobados, negados o reformados en un plazo de quince días: ¿Cómo aprobamos el proyecto?: lo dice el Artículo sesenta y siete de la Constitución, con lectura y los debates; ¿Cómo lo reformamos?: con lectura y dos debates; ¿Cómo lo negamos?: el Artículo sesenta y siete no nos dice cómo lo negamos, lo que supone que podemos negarlo aprobando, por ejemplo, una resolución como la que ha sido presentada; no hace falta, señor Presidente, para negar un

.../...

proyecto de ley, leerlo, discutirlo en primera y discutirlo en segunda, se puede aprobar una resolución; es distinto el caso de la aprobación o de la reforma porque allí tenemos el Artículo sesenta y siete de la Constitución, que en forma explícita nos dice que hay que leerlo, hacer observaciones durante la lectura, en el primer debate hacer observaciones y votar en el segundo debate; para negar un proyecto no hay disposición constitucional alguna que obligue al Congreso a leer, debatir en primera y debatir en segunda, tampoco la nueva Ley Orgánica del Congreso Nacional obliga al Congreso Nacional a que siga el procedimiento establecido en la Constitución Política del Estado para la formación de la ley. Jurídicamente, por lo tanto, el Congreso puede aprobar la resolución, negar el proyecto de ley y decirle al Ecuador y decirle al Presidente de la República que envíe este proyecto que para él se volvió urgente cuatro meses antes de las elecciones y no un año antes de concluir su mandato, que lo vamos a estudiar, que queremos analizarlo, pero no en esta época, como lo ha hecho el Presidente, aprovechándose entre otras cosas del feriado del Semana Santa. El Diputado Cocíos decía que nos hemos unido ahora contra el cambio; no, señor Presidente, quienes estamos en esta bancada sí queremos cambiar el Ecuador, pero queremos cambiarlo positivamente, no negativamente, como se ha hecho en estos tres años y medio de desgobierno de la socialdemocracia; nosotros no queremos cambiar el Banco Ecuatoriano de Desarrollo para que sea un ente burocrático más, de ninguna manera, señor Presidente; si queremos cambiar el Ecuador, si queremos modernizar la estructura del Estado, es para que éste sea más eficiente y sobre todo para que los organismos seccionales puedan respirar en la económico y no ahogarse, como establece este proyecto. Vamos al cambio, señor Presidente, vamos al cambio ya, como dice el lema de nuestro partido, pero para adelante, no para atrás, como establece este proyecto. Muchas gracias.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Gustavo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero, señor Presidente, aunque parezca que no es necesario, pero empezar a reclamar sobre el argumento de la inconstitucionalidad del trámite siquiera de esa moción. Quiero, si usted me lo permite, señor Presidente, leer el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política, que dice que "El Congreso conoce, aprueba o niega". Quiero hacer notar a los señores legisladores que tiene que conocer para tomar una decisión de aprobar o negar un proyecto de ley, y supuesto cuando no es el Congreso Nacional es el Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con su permiso. Punto de Orden, Honorable Cid Augusto Abad.-----

EL H. ABAD PRADO.- Que Secretaría se digne informarnos los procedimientos seguidos en situaciones similares con leyes que se nos mando con el carácter urgente, como fue la Amnistía Tributaria, la Ley de PETROECUADOR, la Ley de Minería, la Ley de Zonas Francas, y que se lea el oficio número cero ochenta y siete PCN del noventa y uno, y esto creo que contribuirá al Plenario de las Comisiones a tener una idea clara de cómo hemos venido operando en situaciones similares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, efectivamente es un punto de orden que ayuda a orientar el debate. Señor Secretario: si usted dispone de esos documentos, le rogaría que prepare para que luego de que concluya su intervención el Honorable Espinoza, dar paso a la petición del señor diputado. Continúe usted.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Sí, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Villaquirán.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Entiendo que el Honorable pertenece al Partido Izquierda Democrática, y como se están utilizando los slogans de la campaña, señor Presidente, usted me va a permitir que, como le oí al doctor Cocíos que decía que todo el Bloque de la Izquierda Democrática en protesta se iba, el slogan de "Hablemos claro" no han entendido todo los de Izquierda Democrática. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es un punto de orden. Continúe usted, honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Para el Honorable Villaquirán a lo mejor ese sí es un punto de orden, depende cómo se entienda. Señor Presidente: el Artículo cincuenta y cuatro de nuestra Ley Orgánica, si usted me lo permite de igual manera, dice que: "Compete al Plenario de las Comisiones Legislativas, en receso del Congreso Nacional: 1.- Conocer, aprobar o negar proyectos de Ley". Pero quiero insistir en estos argumentos, señor Presidente, no con el ánimo ni la esperanza que esto permita cambiar el criterio preestablecido de los legisladores del Plenario que en este rato se encuentran en la sala, sino para recordarles que una acción inconstitucional de ninguna manera obliga, usted sabe que decisiones tomadas contra derecho simplemente no pueden causar ningún tipo de efecto; me permito recordar esto, señor Presidente, para que quede en la historia de este debate. Señor Presidente: quiero empezar felicitando y saludando a los miembros del Partido Social Cristiano que han venido esta tarde y esta noche, que han venido, como dice en realidad el Diputado Segundo Serrano, a los tiempos, no sé qué tiempo, no estoy criticando, señor Presidente, sino que felicito que hayan venido exactamente a las tres semanas o al mes a este Congreso Nacional, dejando sus

.../...

importantísimas tareas, para coincidir exactamente con el señor honorable Diputado Víctor Granda del Partido Socialista Ecuatorino. Quiero pedir, señor Presidente, que usted me permita, solicito su venia, que me permita leer un oficio de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en la parte más importante. Se dirige a usted, señor Presidente: Doctor Manuel Salgado Tamayo, y dice: "Por iniciativa de la Función Ejecutiva se ha remitido al Congreso Nacional, con el carácter de urgencia económica, un Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado que sustituirá a la actual Ley de Régimen Monetario y que derogaría la Ley sobre Cambios Internacionales, la Ley Orgánica del Banco Central y centenares de disposiciones legales vigentes; es un proyecto cuyo tratamiento por parte de la Legislatura, dada la naturaleza de las materias sobre las que versa, requiere de asesoría técnica, económica, jurídica, etcétera, etcétera. Coincidimos -dice, señor Presidente- con la necesidad de modernizar la legislación vigente en las áreas atinentes al régimen monetario y a la organización y funcionamiento del Banco Central, mas esta demanda no debe ser confundida con la de aceptar sin mayores elementos de juicio que se reforme el sistema económico de la nación, estipulado en la Constitución y que, por lo tanto, se pretenda alterar las normas básicas que regulan las relaciones entre el Estado y la sociedad civil. La Cámara de Comercio de Guayaquil considera que bajo las circunstancias actuales del país, inmerso en el proceso electoral previo a la inminente finalización de los períodos constitucionales de la Función Ejecutiva y Legislativa, un proyecto de ley como el denominado de Régimen Monetario y Banco del Estado es inconveniente por inoportuno y precipitado, además de que su trámite, apelando a su pretendida urgencia económica, conculca en el tiempo la oportunidad de estudiar sus disposiciones de manera adecuada y la profundidad que la trascendencia exige. Reconociendo la existencia del proyecto preparado por la

.../...

Función Ejecutiva de aspectos rescatables atinentes a la estructura operacional interna del instituto emisor, así como a la necesidad de frenar la voracidad del Estado en la concesión de crédito inorgánico por parte del Banco Central al sector público, la Cámara de Comercio insiste en rechazar la existencia del FODESEC, que continuando con la misma política de incrementar la burocracia centralizante atenta contra los principios básicos que norman la existencia de entidades autónomas de desarrollo regional y provincial del país". Y concluye, señor Presidente: "La Cámara de Comercio de Guayaquil conviene en que el Proyecto de Reforma a la Ley de Régimen Monetario que se elabore bajo consenso sería positivo para que sea remitido al Congreso Nacional por la vía de urgencia económica para lograr su más pronta implementación". Luego de un consenso. Señor Presidente: no he leído todo el oficio por ser un poco extenso, pero he querido hacer notar a usted, a los señores legisladores y sustancialmente a la opinión pública, al país, para que se den cuenta que esto que pide el señor ingeniero Luis Trujillo Bustamante, Presidente de la Cámara, de la Cámara que el Diputado Granda dice que ha pactado que ha pactado dice con el Gobierno; y las Cámaras piden que no se conozca por la vía urgente y sugieren que se desheche para que exista un consenso y luego de esto sí que se apruebe. Señor Presidente: no es trascendente realmente lo que se defina acá sino que quede muy claro qué es lo que en sí se intenta rechazar; se intenta rechazar algunas disposiciones que se han introducido en este proyecto de ley, como por ejemplo el aprobar anualmente un programa monetario y financiero, que no existe en la ley actual, que no existió nunca y que fue una de las causas de la anarquía en el manejo económico del Estado; una mayor definición en la severidad de los encajes, señor Presidente; eso no quiere el diputado Víctor Granda, no quieren algunos diputados que están proponiendo que se devuelva, porque no importa que se devuelva

.../...

ahora, lo importante es que esto que está conteniendo esta ley simplemente no va a ser posible que se haga ley, eso es lo que solicita el Diputado Granda; solicita también que se limite la concesión de créditos del Banco Central porque esta ley, que quede muy claro, limita severamente las emisiones que antes se les llamaba orgánicas, señor Presidente, aquella fabriquita de hacer billetes cada vez que le da la gana al Gobierno de turno, aquello que por lo menos los señores socialcristianos han de respetar de este Gobierno que actuado con la seriedad y la severidad para no haber utilizado ni un solo sucre de crédito del Banco Central para las labores que podrían ser exigibles desde el punto de vista fiscal; no así, señor Presidente, lo que pasó hace cuatro años, eso es lo que no quiere el Diputado Granda. No quiere entonces el Diputado Granda, que se limite la concesión de créditos del Banco Central, no importa entonces que se siga no más dando créditos del Banco Central al gobierno de turno, claro está al gobierno que pone la Junta Monetaria y que cuando le dé la gana ordene que el entreguen billetes, porque eso es lo que limita esta ley, señor Presidente, y eso no quiere el Diputado Granda y eso no quiere la bancada del Partido Socialista y algunos legisladores aquí presentes. Limitaciones, señor Presidente, tampoco quieren que haya un manejo más técnico y serio del cálculo de la reserva monetaria internacional; tampoco quieren que se sustituya los permisos de importación y exportación por una simple declaración del importador o exportador, señor Presidente; o sea que queremos todavía que siga esa maraña de disposiciones legales que por esa situación limita a muy pocos hombres y empresas en este país a que hagan ese tipo de actividad y por la fuerza de esa especialidad se limite a esos hombres que quisieran exportar o que quisieran importar en una forma más ágil, más dinámica y compitiendo con aquellos que por toda la historia del país han mantenido los monopolios de importación y ex-

.../...

portación, eso es lo que no quiere la bancada socialista, señor Presidente. Creo que más allá del resultado este que estamos actuando, debe quedar muy en claro qué es lo que está pasando, señor Presidente. No quieren tampoco la creación del Banco del Estado, no quieren que exista el manejo del Fondo de Desarrollo Seccional, que como es obvio al Diputado Luis Fernando Torres, como es obvio digo, no tiene que gustarle pues porque esa es una posibilidad que permite que los gobiernos seccionales empiecen a encontrar su real autonomía, no todavía completa, pero el mecanismo para llegar es empezando a darles recursos financieros a los gobiernos seccionales señor Presidente, ni tampoco quiere el Diputado Granda que se castiguen con sanciones penales a los que cometen infracciones cambiarias. Por primera vez, señor Presidente, tanto que han hablado aquí en este Parlamento, que hay que sancionar a los delincuentes de cuello blanco, dicen gritando aquellos sectores que dicen que representan a los sectores progresistas, y cuando viene una ley que recoge esta disposición estableciendo una sanción penal para aquellos que trafican con las divisas, para aquellos que pueden utilizar ese mecanismo inclusive para los lavados de los narcodólares de lo que tanto se está hablando ese rato si, misteriosamente empiezan a decir de que no se apruebe porque ha venido muy rápido, porque ha venido muy rápido dicen que no se apruebe todas estas disposiciones que evidentemente tienen una intencionalidad política. El Banco del Estado, señor Presidente, antiguamente o mejor dicho actualmente el Banco de Desarrollo del Ecuador, establece una conformación de su directorio en donde por primera vez se da cabida a un representante de los trabajadores organizados del país, jamás institución financiera de este nivel ha tenido representante de los trabajadores, yo no sé como los señores socialistas no quieren que haya un representante de los trabajadores en el Banco del Estado, actualmente existen dos.....

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, con todo el respeto me permito informarle que le restan dos minutos.

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- No es así, señor Presidente, porque tengo también un reloj yo. De tal manera, señor Presidente, de que a todo esto se oponen ustedes los socialistas que me confunden y me hacen recordar, señor Presidente, y me hacen recordar, al principio empezaba a creer que esto era una real prueba de fuerza, no, no es una prueba de fuerza, es una actitud perfectamente coherente, yo he venido pensando que es lo que pasa con las acciones de cada una de las bancadas, porque responden obviamente a grupos sociales organizados, pero ahora si estoy absolutamente seguro, como dice esa sentencia bíblica "por sus obras los conoceréis", ya estoy dándome cuenta que así como dijo algún político ecuatoriano que existen oligarcas buenos, que existen oligarcas malos, así como hemos visto que la Unión Soviética ex-Unión Soviética, señor Presidente, no todos han sido comunistas, han habido comunistas buenos y han habido comunistas malos, aquí me he dado cuenta también de que existen socialistas buenos y existen socialistas malos, deben haber seguramente, y probablemente, señor Presidente, deben haber socialistas ingenuos, deben haber, pero de lo que no cabe ninguna duda, señor Presidente, es que hay algunos genios socialistas, algún genio socialista que logra de que bajo pretendidas defensas populares se boicotea todas y cada una de las intenciones de beneficio, aquellas transformaciones que van en orientación a los sectores populares y pruebas al canto señor Presidente, no nos olvidemos del asunto de INECCEL, del asunto de EMELEC, no nos olvidemos del asunto del señor escopeta, no nos olvidemos señor Presidente, que aquí se hace broncas por todo, pero nadie, nadie que se pretenda ni se diga ser progresista, alzó una voz para siquiera coincidir, aunque sea lejanamente con ese rechazo a ese dictador Pinochet, que estamos viendo el daño que se está haciendo

.../...

aquí, que ha corto plazo se está haciendo en Latinoamé-  
rica, de tal manera que señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concluído su tiempo señor Legislador.

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Concluyo en un minuto, he con-  
cluído en un minuto, señor Presidente, para decirle  
que esto no le beneficia al Gobierno actual, las dispo-  
siciones transitorias, señor Presidente, por lo menos  
nos indican que este proceso sería de ciento ochenta  
días; dicen que en la confabulación de un delito, señor  
Presidente, por donde se empieza es viendo a quién bene-  
ficia, y esto no le beneficia al Gobierno actual, señor  
Presidente, le beneficia al país y eso es lo que no quie-  
ren ustedes y los legisladores que han propuesto que se  
devuelva este proyecto de ley, que por otra parte aclarar  
señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le insisto señor legislador que ha  
concluído el uso de la palabra. Tiene el uso de la pa-  
labra el Honorable Diputado Luis Ponce Palacios.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Con un minuto, señor Presiden-  
te, sería el primer caso porque la Ley de Minería, para  
que recuerde el Diputado Luis Fernando Torres, fue apro-  
bado por esta vía, por la vía urgente, señor Presidente,  
cuando se devolvió para que recuerden, fue porque vino  
conjunto con algunas leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Diputado Luis Ponce  
Palacios, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, señores diputa-  
dos: El inciso segundo del Artículo treinta y nueve de  
la Constitución de la República, dispone que todo órga-  
no del poder público es responsable y que ningún órgano  
del poder público puede ejercer otras atribuciones que

.../...

las señaladas por la Constitución y por la ley, esta disposición Constitucional recoge en sí el criterio, el principio y la formulación del estado de derecho, el principio democrático de que todo lo que se hace a nivel de la Función Pública, todo el ejercicio de la Función Pública en los diferentes niveles, tiene que llevarse adelante con sujeción al derecho, de ahí pues que el principio constitucional prohíba que cualquier órgano del poder Público actúe al margen de las disposiciones legales y constitucionales. Ni el Congreso Nacional, ni la Función Ejecutiva, ni la Función Jurisdiccional, por más categoría que tenga dentro del ordenamiento jurídico del Estado, están exentas del cumplimiento de la citada disposición constitucional; el Congreso Nacional por lo tanto, en todas sus actuaciones, en el desarrollo de sus labores, tiene que actuar y que caminar, dentro del marco del ordenamiento jurídico del Estado, dentro de las normas Constitucionales y de las correspondientes disposiciones de la ley. En materia de formación y sanción de las leyes, la Constitución de la República establece la correspondiente tramitación, el trámite normal y ordinario de la ley, conforme al Artículo sesenta y siete y el trámite de excepción que consta en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución, es el caso de los proyectos que envía el Presidente de la República, proyectos de carácter económico por la vía de emergencia, para estos efectos la Constitución Política de la República, prevee un tratamiento de excepción que se refiere exclusivamente al plazo dentro del cual debe el Congreso Nacional, aprobar o negar el proyecto enviado por el Ejecutivo, esto es el plazo de quince días. Pero, este trámite de excepción en cuanto al plazo, de ninguna manera afecta a las otras disposiciones concernientes al trámite de la ley, que están contenidas en el Artículo sesenta y siete de la Constitución y que se refiere pues, a todo el proceso que debe seguir una ley para ser aprobada o ser negada, de manera que el Congreso para tramitar un

...1...

proyecto de ley, inclusive los proyectos que tengan el carácter de urgentes, tienen que estar sujetos y están sujetos legalmente, constitucionalmente, también a lo que dispone el Artículo sesenta y seis de la Constitución, que determina que el Congreso conoce, aprueba o niega proyectos de ley; de manera que el Congreso Nacional en primer lugar, ante la situación de iniciar el trámite de un proyecto de ley cualquiera sea el carácter de ese proyecto, tiene que proceder a conocer, a conocer como corporación el proyecto de ley que ha comenzado a tramitar, no puede considerarse como conocimiento por parte del Congreso Nacional de un proyecto de ley de mero hecho de que sean repartidos los proyectos a los señores diputados, cada diputado puede conocer individualmente un proyecto de ley, pero de acuerdo a la Constitución el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en receso del Congreso Nacional tiene como primer punto, como primer paso o estadio en el trámite que conocer el proyecto de ley, yo no creo que exista una excepción a este principio y a esta disposición constitucional, en lo que se refiere a los proyectos de emergencia enviados por el Ejecutivo, porque como bien he señalado, las disposiciones del Artículo sesenta y siete, con excepción del plazo que establece, el plazo especial que establece el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco, están perfectamente en vigencia y son aplicables también para el trámite de los proyectos con carácter emergente; de manera pues que, también debemos observar que tal es así que es aplicable el Artículo sesenta y siete, cuando en la parte final de ese artículo se indica que el mismo procedimiento se observará en el seno de la comisión correspondiente, a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución, esto es respecto de los proyectos de ley enviados en forma emergente, de manera que es perfectamente claro que debemos aplicar en la tramitación el Artículo sesenta y siete. Yo creo,

.../...

señor Presidente, que se puede negar un proyecto enviado por el Ejecutivo o cualquier proyecto de ley, siempre y cuando se haya producido previamente el conocimiento, el conocimiento del proyecto por parte del Congreso Nacional o por parte, en su defecto del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, porque es el primer paso y el primer paso constitucional que antecede a la aprobación o a la negación de un proyecto de ley. También es importante anotar respecto del trámite y me refiero en subsidio de las disposiciones la Ley Orgánica de la Función Legislativa, al Artículo noventa y cinco del Reglamento Interno, que indica si me permite señor Presidente, proceder a dar lectura,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe usted,.....

EL H. PONCE PALACIOS.- que si la mayoría de los miembros de la Comisión, esto es, una vez que se ha leído, que ha conocido el Congreso, en Plenario, el proyecto y ha sido remitido a la Comisión para el informe correspondiente, si la mayoría de los miembros de la Comisión emiten un informe desfavorable, el proyecto será desechado, salvo que en caso de haber informe favorable de minoría, el Congreso decida conocerlo, mediante resolución tomada por la mayoría absoluta de los concurrentes, de manera que dentro de la propia estructura legal, jurídica de la tramitación de un proyecto de ley, encontramos inclusive un procedimiento para desechar, para desaprobado una ley que está en trámite aún antes de llegar al segundo debate. Este caso del Artículo noventa y cinco, precisamente se aprobó cuando se negó el proyecto enviado por el Ejecutivo referente a la amnistía tributaria, fue el caso preciso del Artículo noventa y cinco y en base a ese artículo, a esa disposición, se negó el proyecto del Ejecutivo. Señor Presidente y señores diputados, yo considero que la propuesta, la moción del Honorable Víctor Granda en lo que se refiere a los motivos que inspiran

.../...

la resolución propuesta, en cuanto a los fundamentos de hecho de la resolución propuesta, existen sin duda razones de mucho peso, a las cuales yo me adhiero y las considero válidas, porque una ley de la trascendencia del contenido importante, como es la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, tiene que ser discutida con el suficiente tiempo en el Congreso Nacional, tiene que ser motivo de un debate amplio, por cuando se están señalando y creando y definiendo en sus funciones que tendrán gran influjo, y sus determinaciones sin duda tendrán en el futuro una orientación en lo que se refiere al desenvolvimiento económico del sector público y del sector privado, yo en muchas ocasiones en entrevistas he manifestado que lo conveniente habría sido que el Ejecutivo enviase este proyecto de ley para el trámite ordinario, porque la propia naturaleza del proyecto así lo exige, sin embargo, el Ejecutivo no ha tomado en cuenta el clamor no sólo de los legisladores, sino de diferentes sectores del país, trabajadores, cámaras de la producción, sectores profesionales, que han insistido en la necesidad de que se produzca un debate amplio y un conocimiento detallado, de todas y cada una de las disposiciones de este proyecto; yo creo sin embargo, señor Presidente, que el Congreso Nacional tiene la obligación de legislar, tiene que escuchar los criterios de los diferentes sectores, pero, ultimamente el Congreso tiene que proceder con independencia en el ejercicio de sus responsabilidades y atribuciones a legislar, yo creo por lo mismo que, y volviendo señor Presidente, señores diputados, que las razones los fundamentos de la propuesta del Honorable Granda Aguilar tienen validez; sin embargo, con la misma forma que expuse cuando se produjo el caso del proyecto de Ley de Minería, en la forma expuesta en aquella ocasión y que la repito ahora, creo que el Congreso Nacional tiene que sujetarse ante todo y sobre todo, sobre cualquier consideración política, sobre cualquier consideración circunstancial a los principios y a los

.../...

mandamientos de la Constitución y de la Ley. En este sentido, señor Presidente, yo no puedo estar de acuerdo con que se devuelva al Ejecutivo el proyecto que ha enviado con el carácter de emergente, el proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, sin que previamente el Plenario de las Comisiones haya conocido el contenido total del proyecto, se han hecho las correspondientes observaciones y haya merecido el informe de la correspondiente Comisión; porque en el caso que podría aplicarse si es que se considerara que el proyecto por razones de orden político y de conveniencia nacional debe ser rechazado, podría aplicarse y podríamos acogernos a los términos del Artículo noventa y cinco, del Reglamento Interno del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Segunde Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente a la altura de esta hora, yo creo que ya no nos corresponde a los legisladores empezar a sustentar las conveniencias o no de la la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, enviado por el Ejecutivo con el carácter de Urgente, yo voy a utilizar breves minutos para recordarle, señor Presidente, de que el señor Ministro de Obras Públicas, se encuentra ya cuatro horas en el Congreso Nacional, aún quienes habíamos propuesto esa llamada, hemos estado permanentemente considerando que estamos cometiendo un acto de total descortesía, yo no sé si a estas alturas, cuando seguiremos aquí en este largo debate, vaya el señor Ministro a volver al Congreso, acá al Plenario a contestar, yo le rogaría de la manera más gentil tome una definición a este respecto, yo creo que la función alta que desempeña el señor ingeniero Raúl Carrasco merece una cortesía del Plenario, y como solicité en un punto de orden y usted no dió trámite,

.../...

hoy que estoy haciendo uso de la palabra, solicito no sin antes poner en su conocimiento que el señor Ministro sigue todavía aquí, realmente este es un acto de total descortesía, aún el ambiente con el que está llegando a esta altura el Plenario, no creo que sea el adecuado como para que el Secretario de Estado venga a dar una información sobre el asunto vial de importantes provincias ecuatorianas, solicito una vez más considerar este aspecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador, con su intervención y la del Honorable Diego Delgado, vamos a cerrar el debate, hemos dado por cerrado el debate, de manera tal que yo le rogaría más bien la colaboración de ustedes, luego tomamos votación sobre el contenido de la moción e inmediatamente podemos recibir al señor Ministro, Secretario de Estado. Con todo respeto si habló uno de los señores legisladores y desgraciadamente usted me pidió la palabra luego de que había cerrado el debate.---

EL H. SALINAS PALACIOS.- Esa es una resolución que corresponde a su facultad y la vamos a respetar, sin embargo dejamos expresa constancia de nuestra inconformidad por haber mentenido a un Secretario de Estado cuatro horas en una actitud que le consideramos totalmente fuera de cortesía. Señor Presidente, el Gobierno Nacional hace algunos meses tomó la iniciativa de lanzar a la opinión pública su intención de plantear en el Congreso Nacional esta ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, los legisladores de la bancada de la Izquierda Democrática en alguna oportunidad habíamos propuesto al Ejecutivo, el que se posterge en días el envío de este proyecto que inicialmente estaba calculado para fechas anteriores en la oportunidad de que se abra un debate nacional, para que todos los elementos de juicio válidos sean escuchados y de alguna manera el pueblo ecuatoriano o sino el pueblo ecuatoriano que está lejano de muchísimas de las

.../...

cosas que aquí en este Congreso se hace y especialmente en estas cosas exclusivamente técnicas, en las que creemos que poco conoce o poco entiende, sin embargo para que sectores interesados en esta reforma puedan aportar su conocimiento, una decisión aún acertada de su Presidente, permitió de que el señor Gerente del Banco Central que nos ha acompañado en esta discusión sin fundamento, porque entiendo que él venía acá a brindar un asesoramiento, a aportar positivamente a la construcción de la ley, hoy lo que estamos es discutiendo absolutamente nada como probaremos después con la lectura repetida de algunas disposiciones de la Constitución y de la Ley Orgánica de la Función Legislativa o de su Reglamento, compareció al Congreso Nacional para tener la oportunidad de dialogar con algunos sectores interesados de este problema, colegios profesionales, las cámaras de la producción, para que de una u otra manera se aporte al conocimiento de la causa; usted recordará señor Presidente, y esto es importante a la memoria del tratamiento de esta ley parlamentaria, de que siendo citada en aquella oportunidad esa sesión a las diez de mañana, a las once estuvimos apenas dos o tres legisladores, coincidentemente de esos dos o tres legisladores éramos la mayor parte legisladores de la Izquierda Democrática, que habíamos acudido a su llamado con el ánimo de empezar a discutir, a aprobar, no aprobar, a discutir y analizar, esta ley que la habíamos considerado totalmente importante, en el transcurso de las horas el número de legisladores aumentó, pero realmente no hubo, y esta es la verdad, esta es la sensación, esto lo dijo la prensa, no hubo la preocupación necesaria para empezar a discutir este asunto, sin embargo, en una sesión anterior del Plenario de las Comisiones Legislativas se plantearon argumentos válidos en aquella oportunidad, de que no era posible, ya se empezó a decir de que no era posible que la Presidencia de la República que había hecho uso estricto de una disposición facultativa en la Constitución, en el Artículo

.../...

sesenta y cinco, enviara este proyecto de ley con el carácter de urgente, sin embargo, cuando hubo la oportunidad de aportar con elementos de juicio, cuando hubo la oportunidad de abrir ese diálogo para avocar conocimiento de la temática que se iba a discutir realmente el aporte voluntario de la Legislatura fue extremadamente limitado; las cosas no quedaron ahí, se siguieron abriendo las discusiones, yo entiendo que si hubiera tenido oportunidad de hablar el señor Gerente del Banco Central, hubiera hecho conocer a los legisladores de que se aceptaron inclusive algunos cambios que se consideraron adecuados a pedido de importantes sectores de la sociedad ecuatoriana, fuimos a muchos debates en algunos medios de comunicación, en donde lo que si pudimos obtener como respuesta única, era de que los sectores de las cámaras estaban totalmente interesados en el tratamiento de esta ley, aún los sectores de los trabajadores habían dicho en forma muy clara la urgente necesidad de que esta ley sea discutida en el Congreso Nacional, lo que realmente no nos logramos poner de acuerdo era en definitiva en el mecanismo que se utilizaría para el tratamiento de esta ley y que hoy ha sido recomendado en un proyecto moción que ha sido presentado por un honorable diputado, en el sentido de que esta ley venga en su tratamiento ordinario; quienes estamos actuando en este Congreso Nacional, usted, nosotros y la opinión pública sabe, de que si así fuese realmente sería mandarle al sueño de los justos a la ley, porque no se conseguiría de que el Congreso Nacional avoque conocimiento, aquí hay una enorme dificultad para consolidar un quórum en el Plenario de las Comisiones Legislativas, a los legisladores que se les ve aparecer por acá en forma muy esporádica, están dando un verdadera lección de llegar a ocupar sus curules solamente cuando hay un legítimo, así lo llamamos nosotros, interés por el tratamiento de algo que ellos están promocionando, o en este caso en donde no hemos venido a discutir la importancia de la ley, sino simplemente a

.../...

utilizar una mecánica parlamentaria, en ninguna de las partes determinada para devolverle al Ejecutivo este proyecto de ley conforme se está pretendiendo a través de esta moción, devolverle luego de ni siquiera haberlo leído, luego si no se lo ha leído, peor aún tener o disponer informes de Comisión, realmente cuando planteamos el punto del Orden del Día, señor Presidente, no lo estamos haciendo en el ánimo de faltar el respeto a la alta magistratura que usted representa, simplemente podríamos tener discrepancias en procedimientos como hoy lo vamos a demostrar, pero eso debe ameritar de que usted comprenda que si se exige el cumplimiento de leyes a otros órganos de Estado, si se demanda que los legisladores cumplamos con nuestra obligación, es el Presidente del Poder Legislativo el que debe dar verdadero ejemplo de los procedimientos que aquí se puedan observar, cuando caemos en cuenta de que esto no se da ahí es cuando iniciamos nuestra voz de reclamo a la actitud que en determinado momento se va a asumir. He de rogar de su inmensa gentileza, señor Presidente, disponga que el señor Secretario, a los pocos legisladores que podemos estar atendiendo, a los que no están atendiendo y que posiblemente están esperando de que usted suene la campana para que vengan a votar, se devuelva la ley, y se haya logrado ya un nuevo triunfo de la oposición en el Congreso Nacional, ojalá alguien del país que esté escuchando, que nos de la certificación del señor Secretario, verbal, si usted luego de que dispuso de que esto esté en el Orden del Día, yo no sé si lo hizo la Comisión de Mesa o lo hizo usted personalmente, sin embargo usted dispuso que conste en el segundo punto del Orden del Día, pero por una moción que si fue legítimamente lanzada y que fue aprobada, se la ubicó en el primer punto del Orden del Día, usted ordenó el tratamiento de la ley, esto le rogaría de su gentileza disponga que Secretaría nos informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese atender

.../...

lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la Secretaría anotó a las dieciocho horas y diez minutos, la moción del señor legislador que propuso el cambio del Orden del Día, así: primero, la Ley Monetaria; segundo, el acuerdo de los diputados comisionados sobre los acontecimientos del Perú y, tercero, la continuación del Orden del Día en los puntos siguientes. Usted dispuso, señor Presidente, iniciar la sesión con el primer punto del Orden del Día, porque la moción fue aprobada cambiando el Orden del Día, la Secretaría leyó el oficio del señor Presidente de la República, y como es habitual inmediatamente el Secretario leyó el Artículo uno, inmediatamente el señor Diputado Víctor Granda pidió la palabra para proponer su moción, la Presidencia no ha dispuesto la lectura del Artículo uno, lo hizo motu proprio, la Secretaría General.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario.

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, realmente la proligidad del señor Secretario, para hacer caer en cuenta de que usted no ha dispuesto es asombrosa en este momento, merecería por un lado un premio y por otro lado una sanción, porque realmente procedió a dar lectura sin su orden, y lo correcto hubiera sido que así se lo haga. Sin embargo, lo que queda perfectamente claro es que se inició ya el conocimiento de una ley; en trámite parlamentario posiblemente lo correcto hubiera sido que la moción del señor Diputado Granda sea conocida antes de la lectura del primer artículo, porque resulta que cuando ya se lee el primer artículo prácticamente nos enmarcamos en un procedimiento parlamentario en donde nosotros tenemos que necesariamente observar las disposiciones reglamentarias y constitucionales. Señor Presidente: he de rogar que usted autorice al señor Secretario, tenga la gentileza de leer el Artículo sesenta y

.../...

siete de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dígenese atender lo solicitado por el señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo sesenta y siete de la Constitución: "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates. Antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco. Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dentro del plazo de noventa días contados desde la promulgación de una ley y cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el reglamento a la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso, letra c) del Artículo setenta y ocho. Los actos legislativos que no creen o extingan derechos ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos y resoluciones". Este es el texto, señor Presidente.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Gracias, señor Secretario. Señor Presidenta, señores legisladores: El inciso primero de este artículo es absolutamente claro, una vez que ya se ha iniciado el conocimiento de una ley, ya se ha iniciado

.../...

el conocimiento de esta ley. Realmente en alguna conversación que habíamos mantenido con el más absoluto de los respetos, se indicaba en forma privada de que el Artículo sesenta y siete hacía referencia en cuanto se refiere a la aprobación de la ley y que nada al respecto decía en cuanto a la negación o rechazo de la misma. Pero realmente si ya se inicio el procedimiento parlamentario; si ya el señor Secretario por iniciativa propia, según ha quedado claro de acuerdo a su propia versión, dio lectura al primer artículo, quiere decir que encontramos ya un procedimiento al que deberíamos someternos, y este procedimiento es exactamente el que está dispuesto en este artículo de la Constitución de la República, el Congreso Nacional como órgano de la legislación ecuatoriana es el más llamado a observar el respeto a este tipo de normas. Cuando yo dije de que realmente esto en el punto del orden, usted debió haber procedido, me podría tal vez haberse argumentado aquella idea de que esto es para efectos de aprobación, pero esa es una interpretación suelta, que bien podría ser ampliamente debatida y ampliamente discutida; el Congreso Nacional por principio racional, por principio lógico, debe someter...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo respecto, señor legislador, me permito informarle que le restan dos minutos.--

EL H. SALINAS PALACIOS.- Debe someter sus resoluciones a lo que manda y dispone la Constitución de la República. Señor Presidente: que se lea el Artículo noventa y uno del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dígnese atender lo solicitado.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 91.- Presentado el proyecto e incluido en el Orden del Día, será leído en la sesión correspondiente. El proponente se limitará a fundamentar su conveniencia y los demás legisladores a for-

.../...

mular indicaciones que serán consideradas en la segunda discusión. Con tales antecedentes, el proyecto se remitirá a la comisión respectiva para que emita su informe y con éste se procederá a la segunda discusión". Este es el artículo, señor Presidente.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente: vamos a concluir nuestra intervención simplemente diciendo que no negamos el legítimo derecho que tenga un legislador de presentar una moción, y el absoluto derecho reglamentario y constitucional que dispone el Plenario de las Comisiones Legislativas a receso del Congreso Nacional para aprobar, rechazar, modificar o utilizar cualquier mecanismo en torno a un proyecto de ley que lo considere adecuado, no vamos a negar ese derecho, simplemente indicamos que una vez que se inició ese procedimiento lo correcto debería haber sido que se siga leyendo los restantes artículos, con las observaciones que cada uno de los señores legisladores lo vaya haciendo, vaya esto al informe de la comisión respectiva y ahí sí, una vez que tengamos los elementos de juicio sobre el asunto que estamos conociendo, el Congreso a través de su propio Plenario podría proceder a rechazar o a devolver al Ejecutivo, realmente ese hubiese sido un trámite parlamentario que hubiese garantizado la seriedad con la que se orientan las decisiones legislativas, porque lo que hoy por hoy se está tomando como exclusiva resolución es devolverle al Ejecutivo como una actitud de rechazo de la oposición, y esto también es legítimo, pero consideramos que le hace serio daño a este país, porque por más oposición...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, señor diputado.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- ...lo que nosotros deberíamos hacer de una u otra manera es, orientar nuestras actitudes

.../...

en un campo cívico en donde se mire primero los intereses del Estado ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: algunos señores legisladores antes de abandonar la sala, al menos así lo anunciaron, se remitieron en términos absolutamente injustos, pienso, e inexactos a lo que ha sido la proposición del compañero Víctor Granda y han hecho determinados señalamientos sobre el Bloque Legislativo del Partido Socialista; yo quisiera de la manera más breve, en el tiempo que tenemos, procurar hacer algunas puntualizaciones, porque hay razones legales, razones matemáticas, razones políticas por las cuales este proyecto no debería ser aceptado. Vamos a empezar por las razones matemáticas, porque quizá es lo exacto. Este proyecto de ochenta y siete páginas, desde el punto de vista del procedimiento, tiene ciento setenta y seis artículos, y cada artículo tiene una serie de numerales, sólo el Artículo ciento setenta y dos tiene doscientos dieciséis numerales, un solo artículo; tiene veintiún disposiciones transitorias, lo que suma cuatrocientos trece artículos, sin considerar una serie de numerales que tiene cada uno de muchos artículos aquí recogidos. Aproximadamente existen quinientos artículos en este proyecto. De acuerdo al procedimiento se requiere una lectura, que pase a la comisión a que recoja las observaciones del Plenario, segunda lectura, que regrese para el primer debate, tercera lectura, que vuelva a recoger las observaciones del primer debate en la segunda vez que llega a la comisión correspondiente, sería la cuarta lectura, y después habría que establecer la quinta lectura; es decir se requiere tiempo para aproximadamente evacuar dos mil quinientos artículos, dos mil quinientos artículos. Si ponemos aproximadamente a diez artículos por

.../...

hora, necesitaríamos nosotros diez horas por cada cien artículos, cincuenta horas por los quinientos artículos, es decir que necesitaríamos prácticamente cinco días a diez horas cada uno para cada lectura, requeriríamos prácticamente veinticinco días para evacuar a un promedio de seis minutos por artículo por vez, es decir matemáticamente eso no es posible, eso es absolutamente inconcebible. Esta posibilidad matemática que físicamente no puede asumir y evacuar el Congreso, sería razón suficiente para que se rechace. El señor Presidente de la República seguramente supone de que aquí nadie va a poder leer y entonces él está seguro de que va a aprobar por el imperio de la ley. En segundo lugar, señor Presidente, existen razones legales. el Artículo sesenta y siete al que ha hecho relación el señor Diputado Segundo Salinas, hace relación a cómo se aprueba, no ha leído en lo que tiene que ver respecto a cómo se niega, porque ahí no hay procedimiento. El Artículo sesenta y cinco numeral cuarto dice: "conocer, aprobar o negar", ahí se usan posibilidades alternativas en base del término "o", que significa alternativamente conocer, negar o aprobar un proyecto de ley. Pero cuándo se conoce un proyecto de ley; las propias disposiciones legales señalan de que un proyecto de ley deberá enviarse con anticipación para conocimiento de los legisladores; cuando se distribuye un proyecto de ley, ¿con qué objetivo será?: de atrancar la puerta, o será para que los legisladores cuando menos lean el proyecto, es decir la posibilidad de leer está también evacuada de alguna manera. Aquí además se ha señalado las consideraciones políticas y se han rasgado las vestiduras los señores legisladores del partido de gobierno, diciendo que el Partido Socialista supuestamente le hace el coro a las posiciones más regresivas y más reaccionarias. Señor Presidente y señores legisladores: aquí debemos y no hace falta utilizar adjetivos ni utilizar términos que pueden resultar lesivos a cualquier persona, pero hay razones políticas

.../...

desprovistas de adjetivos, razones históricas, razones políticas irrefutables. Yo quisiera preguntar si es que supuestamente tantas cosas malas se han hecho, que yo creo que no son supuestas sino que realmente fueron cosas deplorables que se hicieron en el régimen precedente, yo no creo que sean supuestas la violación a los derechos humanos; prestar el territorio nacional para entrenamiento de tropas extranjeras, consteando el país el cuarenta por ciento del costo de movilización y permanencia de las tropas extranjeras en el territorio nacional con el pretexto de hacer una carretera; negociados, irregularidades al honor nacional. Yo pregunto por qué entonces no le fiscalizaron pues, por qué no le trajeron al ex-Presidente de la República cuando tenían treinta y nueve votos, tenían mayoría para efectos de llamarlo, juzgarlo y condenarlo, yo no sé por qué los señores legisladores del partido de gobierno no están aquí para responder por qué justamente no procedieron a hacer conforme ahora se rasgan las vestiduras y en campaña dicen que son el único sector que se enfrenta a la oligarquía, como si es que ellos mismos no fueran subordinados a un proyecto político oligárquico. No vayamos por las ramas, el verdadero problema de este proyecto, como bien lo señalaba el señor Diputado Espinoza Chimbo, no es el problema de que hay determinados matices, el problema es que es una pugna de águilas pues, los huevos del águila están en la Junta Monetaria, el poder de este país se resuelve en la Junta Monetaria, ahí se decide pues, ahí se pueden establecer determinados criterios muy claros sobre lo que tiene que ver con las atribuciones de la Junta Monetaria. ¿Qué no más resuelve la Junta Monetaria?: por ejemplo en el artículo que aquí establece y que está también en la ley anterior, en el Artículo ochenta y siete, que tiene literales que van hasta la letra ñ), más allá de la mitad del abecedario, dice por ejemplo en la letra l): "Dictar las políticas dentro del ámbito de su competencia sobre la creación o fusión de

.../...

instituciones financieras del sector privado"; es decir quién regula la vida de los bancos y de los grupos financieros de este país: la Junta Monetaria pues, aquí está el problema. El literal m) dice: "Solicitar la autorización a la Superintendencia de Bancos para la creación o supresión de agencias, oficinas o sucursales del Banco Central en la país o en el extranjero y aprobar la política general de corresponsalía con bancos nacionales y del exterior", aquí está, el problema es quién le custodia los huevos al águila, quién tiene la Junta Monetaria, de qué manera se organiza, ese es el verdadero problema y por eso es que legisladores que no han asistido durante mucho tiempo, obviamente hoy están presentes, porque ese es un asunto importante. Claro, cuál es la posición del Partido Socialista; habrá que establecer pues, porque aquí se trata de decir que supuestamente estamos en el mismo saco; no señor, nosotros no estamos rechazando cosas que puedan ser positivas. Se ha dicho aquí que hay que reformar el Código Penal para que los que están lavando moneda obtenida en el narcotráfico, o quienes tengan actividades ilícitas en las transacciones de carácter monetario, en divisas extranjeras, puedan tener sanciones penales; pero yo pregunto por qué no se puede hacer una reforma de carácter penal de dos, tres artículos al Código Penal y se recoge exactamente este proyecto, sin necesidad de semejante armatoste de quinientos artículos ahí está la reflexión que habría que escuchar cuál es la respuesta que dan los señores legisladores del partido de gobierno. Pero hay otra cosa que aquí también se ha señalado, se ha dicho: miren lo que hemos realizado nosotros en esta gestión, para refutar supuestamente las afirmaciones del compañero Víctor Granda, han dicho: hemos hecho la Ley de la Maquila, hemos la Ley del Trabajo Compartido, la Ley de las Zonas Francas, la Ley de las Reformas Laborales, y yo les pregunto: cuando hicieron esas leyes, acaso no estuvieron en unidad con los sectores que hoy dicen

.../...

ellos que es la extrema derecha y la oligarquía?; qué legislador votó en contra de las Reformas Laborales, qué legislador votó en contra de los proyectos de la Maquila, del Trabajo Compartido, que no fueran justamente legisladores del Partido Socialistas, en contra del entendimiento de todos los otros sectores que representan grupos económicos y políticos claramente identificados, por qué nos vamos a dar la vuelta. Además no es que es un proyecto dizque de avance y de reforma, mentira, los proyectos de la Maquila en América Latina se implementan sólo en los países en los que el salario básico es mínimo; por qué existe el proyecto de la Maquila en el Ecuador; porque el salario mínimo de los trabajadores del Ecuador, gracias a éste y al anterior gobierno, significa treinta dólares al mes, treinta dólares al mes; de ciento sesenta dólares que ganaban hace diez años, ahora ganan treinta dólares, cuarenta mil sucres, saquen una calculadora y dividan para mil trescientos cincuenta sucres, menos de treinta dólares; es decir un obrero ecuatoriano gana en un mes menos, mucho menos de lo que gana un trabajador en los países desarrollados en un solo día; claro que el proyecto de la Maquila es beneficioso para los sectores que invierten dizque desde afuera, dizque haciendo patria, entre comillas. Pero además se habla de la reforma tributaria, si la reforma tributaria fue un proyecto de ley que costó tres millones cinco mil dólares, de los cuales un millón ochocientos cinco mil dólares dio el Banco Interamericano de Desarrollo, para incrementar impuestos directos e indirectos, en el año ochenta y ocho se obtuvo ochenta y dos mil millones de sucres de impuestos directos o indirectos; en el año noventa, cuatrocientos mil millones, y en este año aspiran a recuperar sobre los mil millones en impuestos directos e indirectos; pero lo que no dicen es que quien financió ese proyecto de ley de reforma tributaria, que es similar al de Colombia y al de otros países, tiene un objetivo concretísimo: pagar sobre todo deuda externa y pagar sobre todo al más grande acreedor pues, que es

.../...

el que financió ese proyecto de ley en mayor parte, el propio Banco Interamericano de Desarrollo; es decir que no nos vengan acá como dicen los muchachos a comer cuento, a quién quieren pues engañar. Además quiénes han manejado este país pues, quiénes eran los que manejaron el poder político en el Gobierno anterior y el manejo económico, acaso ahí no estaba Laniado por ejemplo y la gente del grupo financiero de Laniado, manejaban las entidades financieras; el Director Técnico del Banco del Pacífico no era Ministro de Finanzas del ingeniero Febrés Cordero, el señor economista Francisco Swett; el otro director financiero, director técnico del Banco del Pacífico, Carlos Julio Emanuel, no era Gerente General del Banco Central; el Gerente del Banco del Pacífico en Quito, no era Gerente del BEDE en el Gobierno anterior; y quién puede pues negar que en el Gobierno actual Laniado tenía cuatro ministros en el Gabinete de Borja; desde cuándo pues vienen a decirnos supuestamente que los socialistas están coincidiendo con los otros. Lo que pasa es que nosotros tenemos claridad de que en este país hay una lucha interburguesa, ese es el término, una lucha interburguesa; aquí existimos socialistas que no hemos renunciado al socialismo científico, aquí tenemos socialistas que no hemos bajado la bandera de nuestros principios ni hemos renunciado a nuestra doctrina, eso debe quedar también muy en claro, y que no vamos a prestarnos para ser furgón de cola de una de las fracciones de las clases dominantes. Y si quisieran, señor Presidente, si quisieran impulsar las reformas que son imprescindibles y quieren dar espacio a los trabajadores, les tomamos la palabra a los señores diputados de la Izquierda Democrática, presenten un proyecto y nosotros les apoyamos, les garantizamos además que hay un proyecto que se lo presentó hace tiempos y que nunca se lo quiso dar paso antes. Señor.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo respeto, señor legislador, le restan dos minutos.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: cómo quisiera tener

.../...

todo el tiempo del mundo hasta poder enseñarles la verdad para que dejen de servir a los sectores oligárquicos a los cuales sirven hombres honestos que sí creo que existen en la Izquierda Democrática. Alguna vez decía un general francés en la toma de Marruecos, para qué sirve un ejército de tigres si lo dirigen cabras, para qué sirve gente de pueblo si los dirige la oligarquía, engañados, creyendo que están respaldando un proyecto popular; cuál es el proyecto popular de la Izquierda Democrática: más hambre, más miseria, impunidad al régimen precedente, y tratar de promocionar ahora a quien supuestamente será dizque su opositor en el régimen. Señor Presidente: hay otras razones, la de la burocratización aquí se ha señalado dizque una de las razones por las cuales este proyecto debería ser rechazado, la burocratización; nosotros creemos que en este país los servidores públicos tienen que ser defendidos, son padres de familia, son trabajadores del Estado y son personas que ingresaron a trabajar honestamente en gobiernos de quienes hoy se llenan la boca con modernizar el Estado. Igualmente, sobre estos proyectos nos habría interesado demostrar una cantidad de cosas; pero lo que queremos dejar en claro es que la proposición que ha realizado el compañero Víctor Granda no obedece de ninguna manera a dizque tratar de hacer el juego a las Cámaras de la Producción, como se ha señalado, porque en el documento que leyó el señor Diputado Espinoza Chimbo dice al revés, dice que ellos están de acuerdo en que bajo consenso sería positivo que sea remitido al Congreso Nacional por la vía de urgencia económica un proyecto de estos; lo que pasa es que no se han puesto de acuerdo cómo van a regular las relaciones interbancarias, porque existen dueños de bancos en la vieja derecha y en la nueva derecha hoy en el poder pues, no se han puesto de acuerdo en las reglas del juego y por eso están forcejeando; pero nosotros no los vamos a subordinar a ninguno de los proyectos, estamos en contra de los dos sectores. Además de ello nosotros estamos rechazando este proyecto por la operatividad pues, no puede el señor Presidente de la República proceder de esa manera, en términos absolutamente iguales a los que condenaba en el régimen

.../...

precedente del ingeniero Febres Cordero.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado: me permito informarle que ha concluido su tiempo.....

EL H. DELGADO JARA. Y para concluir, señor Presidente, que se revise las actas del diez y once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ochenta y seis, cuando estaba en la Presidencia el Diputado Andrés Vallejo, se rechazó un proyecto en términos absolutamente idénticos a este proyecto. Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que lo que se está yendo a hacer es una cosa muy lógica, nosotros no tenemos por qué defender causas ajenas, nosotros tenemos una línea independiente y eso quiero que quede claro.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: dígnese dar lectura a la moción presentada por el Honorable Víctor Granda.....

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción presentada, a las dieciocho horas treinta minutos, del señor Diputado Víctor Granda: "Uno. Que el Presidente de la República ha enviado al Congreso Nacional con el carácter de urgente el Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado; el dos de abril de mil novecientos noventa y dos; Que el proyecto de ley introduce reformas sustanciales al régimen monetario y fiscal del país requiere de una mayor discusión de las funciones del Estado y de todos los sectores económicos, sociales y políticos responsables de estas transformaciones en beneficio de todos los ecuatorianos; Que varias de las disposiciones del proyecto contradicen mandatos constitucionales que no pueden ser trasgredidas por ninguna ley; En uso de la atribución que consta en el artículo setenta y cinco de la Constitución, Resuelve: Artículo uno. Negar el Proyecto de Régimen Monetario y Banco del Estado, calificado de urgente por el Presidente de la República, y enviado al Congreso Nacional el dos de abril de mil novecientos noventa y dos. Artículo dos. Sugerir al señor Presidente de la República, que envíe el mismo proyecto por la vía ordinaria con el objeto de que el Congreso Nacional promueva el más amplio debate en el país sobre este importante tema previo a su aprobación. Artículo tres. Esta resolución entrará en vigencia de inmediato, sin perjuicio de que se publique en el Registro Oficial". Este es el texto de

.../...

la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por la moción se dignarán levantar el brazo. Trece legisladores, de quince concurrentes al Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Dé el trámite constitucional. Tiene el uso de la palabra el Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: voy a plantear la reconsideración de la resolución que acaba de votar el Congreso Nacional. La planteo para esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase tomar votación sobre la solicitud de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción de reconsideración, se dignarán levantar el brazo. Un legislador, de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Siguiendo punto del Orden del Día. Les rogaría a los señores legisladores, que avancemos en el tratamiento del Orden del Día, sobre todo de este segundo punto y el tercero, que tienen mucha trascendencia.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del Proyecto de Acuerdo con relación a la situación de la República del Perú". Se entregó en Secretaría, al inicio de esta sesión, señor Presidente, el siguiente texto firmado por los siguientes diputados: Efrén Cocíos Jaramillo, Luis Ponce Palacios y Fernando Larrea Martínez. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que los países de América Latina han comprometido su voluntad de defender la democracia en el continente, como sistema de gobierno que garantiza la paz, la justicia y las libertades públicas;

.../...

Que la decisión del Presidente Fujimori de disolver el Congreso del Perú concita el rechazo de los pueblos que luchan por la unidad latinoamericana dentro de un proceso destinado a alcanzar su desarrollo, consolidar las instituciones democráticas y fortalecer su identidad. Acuerda: Uno. Condenar la ruptura del ordenamiento constitucional en el Perú y expresar su adhesión y respaldo a los esfuerzos que tiendan a la restauración y vigencia de las instituciones democráticas nacidas de la voluntad popular, única fuente de legalidad de los gobiernos. Dos. Expresar su solidaridad al Congreso del Perú y apoyar las medidas que deberán adoptarse en el Parlamento Andino y en el Parlamento Latinoamericano para coadyuvar al restablecimiento inmediato del Congreso peruano, la preservación del respeto de los derechos humanos y de las libertades en el Perú y, en definitiva, la plena vigencia del estado de derecho. Tres. Rechazar las instituciones democráticas del Perú se han desacreditado por la corrupción, el narcotráfico, la acción de la guerrilla, etcétera, y se ha llegado a la más honda crisis económica y social, la medida adoptada por el Presidente peruano no admite justificación y representa un duro golpe para la democracia de toda América Latina. Cuatro. Formular los mejores votos porque los sucesos políticos producidos en el Perú no afecten al proceso de integración de América Latina y especialmente de los países del área andina, los que se fundamentan en la plena vigencia del sistema democrático y constitucional. Dado en Quito, etcétera". Este es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. El proyecto establece que existe una serie de instituciones corrompidas, lo que es lógico es que lo corrompido tiene que ser extirpado pues, me parece. Desde esa perspectiva, creo que hay una contradicción y hay un error en la concepción de ese acuerdo. Yo creo que todos estamos de acuerdo en determinados aspectos: en el hecho de condenar la ruptura del orden constitucional en

.../...

el Perú, pero lo que sí debemos también tener claro, señor Presidente, con todo comedimiento, es de que el proyecto en el que asume el poder el señor Alberto Fujimori es un proyecto en realidad más que formal un proyecto político, ya no le pueden controlar a la población peruana que esté en la más absoluta miseria por haber acatado las disposiciones feroces del Fondo Monetario Internacional, y entonces los mecanismos de control actualizados son ya no a través de las modalidades constitucionales conocidas, yo creo que deberíamos enfocar las cosas como corresponden, es decir que esa imposibilidad en primer lugar es un hecho que salta a la vista. En segundo lugar, señor Presidente, el Perú oficialmente en reuniones internacionales señalaba que no está obligado a este proyecto de integración que es subordinado ciertamente a los intereses de los Estados Unidos, y ha señalado un hecho también que es obvio. Lo que está pasando este rato en el mundo, señor Presidente, es de que en la Comunidad Económica Europea los Estados Unidos no pueden meter productos, no puede poner en la parte de Africa y Asia, por la presencia del Japón, Taiwan y Corea del Sur, obviamente se reservaba como mercado propio la zona de lo que es ahora América Latina; pero el Japón no quiere ceder en su ímpetu de desarrollo industrial y comercial y necesita una vitrina y un espacio a través del cual meter productos en esta parte del mundo donde hay cuatrocientos millones de seres humanos pues, es lógico, hay razones internas y razones externas, por eso es que el Perú estaba señalando que nadie el obliga a acatar determinados criterios de los acuerdos integracionistas. Es decir, a mí me parece, señor Presidente, que aprobando el criterio, debería quizás nominarse una Comisión que relabore algunos numerales, en que condiciones queda el Congreso ecuatoriano si es que señala el Parlamento ecuatoriano, de que algunas instituciones del Perú han sido presas de la corrupción y que sin embargo de ello, eso no amerita el hecho de que hayan sido eliminadas, cuáles son las instituciones que han sido eliminadas, analicemos, empezando por el Congreso peruano, qué tipo de solidaridad estamos

.../...

dando al Congreso del Perú, en condiciones que estamos admitiendo que es una de las instituciones corroídas por la corrupción, pues. Señor Presidente, el criterio, yo estoy absolutamente de acuerdo, en determinadas formas de redacción, no estoy de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, yo quiero con todo el respeto hacerles una solicitud, yo creo que todos acá sabemos que este Acuerdo además tiene que inscribirse en la complejidad, en la sagacidad, en la diplomacia con la que debe manejarse un acuerdo como el que se ha propuesto, de manera tal que yo como está integrada una comisión, ha trabajado la mayoría de sus miembros, yo quisiera pedirles como un acto de confianza en el Presidente encargado de este Congreso, para que se integre a la Comisión y le demos una redacción definitiva, porque además tiene que publicarse con celeridad, si ustedes están de acuerdo entonces zanjaríamos de esta manera el asunto. Muy bien, entonces aprobamos los criterios y repito, se integra el Presidente encargado a la Comisión, para darle la redacción definitiva, están de acuerdo? Muy bien. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por la proposición, se dignarán levantar el brazo. Catorce legisladores, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente punto del Orden del Día, les ruego a los señores legisladores Efrén Cociós Jaramillo y Cid Augusto Abad, que se dignen invitar al señor Ministro de Estado. Hemos iniciado la sesión señor diputado y una vez que se inicia no se requiere el quórum correspondiente, es una misma sesión con varios puntos del Orden del Día, y tenemos un Reglamento aprobado, señor legislador. Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. El Plenario de las Comisiones Legislativas funciona, con el número de legisladores que quedan si es que se inició con el quórum correspondiente, es decir la única razón que habría para impugnar esta reunión sería, de que estemos yendo a discutir algún proyecto de ley en

.../...

en segunda o algo como lo que tratamos en el punto anterior, ahí sí no habrá razón para que se proceda porque si no hay quince legisladores no se actúa; pero, en este caso concretísimo habiéndose iniciado la sesión, no hay razón alguna para que no pueda continuarla, porque fue iniciada con quince legisladores, tal estuvo con quince legisladores, que inmediatamente que hubo quórum asomaron algunos señores legisladores del partido de gobierno, por eso había un momento dieciocho, diecinueve diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Efrén Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO. Señor Presidente, es una petición que se ajusta a expresas normas de la ley y el Reglamento, que se constate el quórum, yo no he impugnado, no he tomado ninguna decisión sobre nada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese constatar el quórum, o más bien dígnese informar cuántos diputados están en la sala, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con el señor Diputado Solón Alvarez que ha hecho su ingreso, están quince legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe el quórum correspondiente, les rogaría a los señores diputados se dignen invitar al señor Ministro de Obras Públicas, que viene a informar y a contestar, no vamos a tomar votación, vamos simplemente a escuchar un informe sobre un asunto de trascendental importancia. Le ruego al Honorable Cid Augusto Abad y al Honorable Efrén Cocíos Jaramillo, se dignen invitarle. Se reinstala la sesión. Señor Secretario, dígnese dar lectura a los pedidos que se han formulado en torno a la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones, ingeniero Raúl Carrasco Zamora.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el señor Diputado Jorge Bustamante Guevara, diputado por la Provincia de

.../...

Loja, en Oficio del doce de marzo del noventa y dos, solicitó la comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Raúl Carrasco. Con fecha veinticinco de marzo, su autoridad, señor Presidente, cursó el Oficio cero seis ochenta y cuatro, de veinticinco de marzo al señor ingeniero Raúl Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones. En su despacho. Señor Ministro: De conformidad con lo establecido en el Artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, promulgada en el Suplemento No. 862 del Registro Oficial, de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, se servirá concurrir usted al Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, el día martes siete de abril del presente año, a las diecisiete horas, para que se digne contestar el cuestionario planteado por el señor diputado por la Provincia de Loja, ingeniero Jorge Bustamante Guevara, mediante Oficio JBG DPL-251CN, de doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, cuya copia certificada adjunto. Del señor Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones, muy atentamente, Manuel Salgado Tamayo, Vicepresidente del Congreso Nacional, encargado de la Presidencia. Estas son las comunicaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERO RAUL CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente del Congreso Nacional, distinguidos honorables diputados: Voy a comenzar mi intervención sobre las preguntas que el Diputado Bustamante ha hecho la invitación para que yo me encuentre presente aquí, las preguntas se refieren a la situación de la carretera que une la Provincia de

.../...

Loja con la Provincia del Azuay, como no se ha dado lectura a las preguntas, me voy a permitir, señor Presidente, con su venia, ir dando lectura a cada una de las preguntas y respondiendo a cada una de ellas, en el orden en que ha sido realizadas, las preguntas, me voy a permitir dar lectura en parte de las respuestas, porque consta de algunos números, fechas, que no es fácil mantener en la memoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe usted señor Ministro.---

EL SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Presidente. La primera Pregunta dice: Informe usted el avance de las obras y la proyección de las mismas en el puente sobre el río León, cuya extensión ha construirse es de ciento treinta y dos metros?. La respuesta a esta pregunta señor Presidente, es la siguiente: El puente sobre el río León se ubica en la carretera Cumbe-Loja, en el tramo No. 2, abscisa setenta y cuatro más quinientos cuarenta y tres, y la longitud es de ciento treinta y seis coma cincuenta metros, no es de ciento treinta y dos sino de ciento treinta y seis metros, ese puente fue contratado el tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, con un plazo total de treinta meses, los trabajos no llegaron a contruirse debido a la imposibilidad de construir la pila central de acuerdo al diseño existente y a la necesidad de realizar obras no contempladas en el contrato, como la desviación del río y construcción de caisons, es una cimentación especial el tipo de caison, razones por las cuales se dio por terminado el contrato de mutuo acuerdo, en octubre de mil novecientos noventa y uno, es decir pasaron algunos años y no se pudo construir la obra por las causas que quedan anotadas, habían algunos rubros que no constaban en el contrato y hubo que cambiar el diseño, se cambió ese diseño y se llamó a licitación nuevamente. En vista de la importancia de concluir esta obra, se procedió a la nueva contratación con los siguientes tér-

.../...

minos generales: el contratista; la compañía constructora de caminos; la fecha del contrato, diez de octubre de mil novecientos noventa y uno; la fecha de terminación el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y dos; el monto del contrato, trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil, novecientos sesenta y tres sucres, es decir esta fue contratada como acabo de decir, casi al terminar el año pasado, el diez de octubre. Los trabajos se vienen desarrollando con normalidad y de acuerdo la programa de trabajo, el monto total planillado, por trabajos más el reajuste de precios asciende a la suma de ciento treinta y un mil seiscientos setenta y tres mil setecientos setenta y dos sucres, esto hasta el mes de enero del presente año. El valor planillado, es ciento treinta y un millones seiscientos setenta y tres mil setecientos setenta y dos punto cuarenta y uno, esto es planillado hasta el mes de enero del presente año, es decir estaría, octubre, noviembre, diciembre y enero, cuatro meses, el avance de la obra es del cuarenta y cinco por ciento, no el avance de lo planillado, sino el avance real de la obra construida, no todo esto se encuentra todavía planillado, están en trámite las planillas que corresponden a los meses siguientes al mes de enero del presente año, pero, el avance es del cuarenta y cinco por ciento, con la ejecución de los siguientes trabajos: dos estribos, tres de las cuatro pilas, los estribos son los que quedan en las partes laterales y las pilas son los apoyos intermedios del puente, es decir consta de cinco apoyos, dos estribos y tres pilas intermedias; de éstas los dos estribos están terminados, tres de las cuatro pilas, están fundidas las losas del tramo del estribo izquierdo a la pila número uno, y del estribo derecho a la pila número cuatro, falta una pila por construirse, elaboradas cinco vigas para el tramo de la pila uno a la pila dos, y tres de las cinco pilas del tramo dos, tres, es decir aquí nos faltarían dos vigas y falta su lanzamien-

.../...

to, porque las pilas se las contruye fuera del puente y luego tienen que ser lanzadas, la inversión realizada en este contrato asciende a la suma de ciento treinta y un millones seiscientos setenta y tres setecientos setenta y dos; avanza con el cronograma presentado con los contratistas y el plazo se cumple en el mes de septiembre de este año, esa es la información con respecto a la primera pregunta. Con datos precisos, datos numéricos que han sido constatados por el Ministerio de Obras Públicas y por los señores legisladores y el legislador Bustamante, puede constatar inclusive en la obra. La pregunta número dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le rogaría cualquier inquietud, posteriormente señor diputado.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- La pregunta número dos, dice lo siguiente: Informe usted del avance de las obras en el tramo comprendido entre Saraguro y Oña, con su pueste Paquishapa-Oña y Sinincapac, que deberá ser entregado en el mes de enero de mil novecientos noventa y dos, el mismo que ha sido aplazado su entrega, para junio de mil novecientos noventa y dos?. Esta es la pregunta. La respuesta en partes numéricas es la siguiente: El cinco de agosto de mil novecientos ochenta, el Gobierno del abogado Jaime Roldós Aguilera, el Ministerio de Obras Públicas suscribió con la compañía Imec, el contrato de construcción de ese tramo, de cuarenta y uno punto tres kilómetros de longitud, por un valor de setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos siete mil setecientos treinta sucres y un plazo de treinta y seis meses, es decir, hasta el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, este fue el contrato inicial en el tiempo de la Presidencia del abogado Roldós. Posteriormente, mediante dos contratos complementarios, suscritos el veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos y el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, respec-

.../...

tivamente, en los cuales después de las evaluaciones técnicas correspondientes, se vió la necesidad de crear, suprimir, aumentar y disminuir, algunos rubros constantes en el contrato original y con seis órdenes de cambio, se incrementó el valor del contrato a cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos ocho mil doscientos diecisiete mil sucres, ampliándose el plazo hasta el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, esto fue suscrito en el Gobierno de Jaime Roldós, y posteriormente en el Gobierno siguiente hechos los contratos ampliatorios y luego órdenes de cambio; a este plazo el contratista no concluyó las obras materia del contrato, pro lo que este Ministerio el primero de marzo de mil novecientos noventa, declara la terminación unilateral del contrato por incumplimiento de la compañía IMEC, es decir, en marzo de mil novecientos noventa; cabe aclarar que en este tiempo aún no estuve frente al Ministerio. Vista la importancia de esta vía y a fin de precautelar la inversión efectiva, el Ministerio contrata la obra con la compañía constructora de caminos, el contrato suscribió el treinta de septiembre de mil novecientos noventa, por un valor de mil ochocientos sesenta y un millones doscientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y dos sucres y un plazo de doce meses, a partir de la entrega del anticipo, el anticipo fue entregado el primero de noviembre de mil novecientos noventa y uno. A la fecha los trabajos de este proyecto en la parte vial se encuentran concluidos, es importante recalcar esto señor Presidente y señores diputados, la parte vial de este tramo se encuentra concluida, incluidos los accesos a las poblaciones de Oña, El Tablón y Urdaneta, dando un servicio este momento de muy buena calidad a los usuarios en lo que corresponde a este tramo, posteriormente mediante contrato complementario suscrito el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, con orden de cambio número uno, se incrementa el monto contratado en ciento cuarenta millones ciento veinte y

.../...

cuatro mil novecientos cincuenta y un sucres, con cincuenta y cuatro centavos, para la ampliación de los puentes Oña y Sinincapac, y construcción del puente Paquishapa, dando un monto total contratado de dos mil cero cero un millón cuatrocientos cuatro mil doscientos treinta y tres, con cincuenta y cuatro centavos, ampliándose el plazo hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, aquí esta la explicción, por qué se ha ampliado el plazo hasta el mes de junio del presente año, inicialmente fue contratada en septiembre del noventa y uno, la carretera, pero no contemplada la ampliación de los puentes, y la construcción de un puente más, cuando yo ingresé al Ministerio, creí conveniente que se debía ampliar los puentes, y se debía construir el puente de Paquishapa, y entonces se hicieron contratos complementarios para que la vía quedara totalmente terminada. En qué estado se encuentran los puentes este momento, porque la parte vial se encuentra totalmente terminada, el puente de Oña, la ampliación se encuentra prácticamente concluida y se trabaja en los acabados, pero el puente está terminado; el puente Sinincapac, se concluyó la losa correspondiente a la ampliación, se trabaja la losa en la parte estructural antigua, este puente se concluirá dentro del plazo previsto y menos aún, yo diría que dentro de los treinta días subsiguientes a esta intervención mía va a quedar terminada esta ampliación de este puente. El puente Paquishapa, se fundió el estribo izquierda y se trabaja en la cimentación del estribo derecho, es de anotar que los trabajos de este puente se retrasaron por cambio del diseño estructural, de un puente de dos tramos a uno de treinta metros, es mucho más conveniente que este puente tenga una sola luz y no dos luces como estaba previsto, y realmente en este hay un pequeño retraso, pero se concluirá dentro del plazo previsto. La inversión efectuada por el Gobierno del doctor Rodrigo Borja en este tramo es el siguiente: por contrato suscrito el cinco de agosto de

.../...

mil novecientos ochenta y terminado unilateralmente por incumplimiento del contratista, la inversión es de trescientos once millones ocho cientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y un sucres; por el contrato suscrito el treinta de septiembre de mil novecientos noventa que corresponde a este Gobierno y que está en vigencia, es de de dos mil doscientos treinta millones seiscientos ocho mil cuatrocientos catorce con treinta y un centavo, por lo que la inversión total en este tramo a partir del mes de agosto del ochenta y ocho, es de dos mil quinientos cuarenta y dos millones quinientos cinco cero noventa y cinco, con noventa y seis centados; doy estos números porque vale la pena resaltar que la mayor parte, yo diría casi en su totalidad ha sido obra pagada por este Gobierno. El avance de la obra a la fecha actual es la siguiente: la parte vial como decía se encuentra terminada, hemos puesto el noventa y ocho por ciento, porque hay pequeños detalles de limpieza, de arreglo de cunetas, etcétera, lo que está concluido no está recibido, pero se encuentra en el noventa y ocho por ciento; el puente Oña, el noventa y ocho por ciento, se trabaja como he informado hace algunos momentos en los terminados finales; el puente Sinincapac, en el ochenta por ciento y, el puente Paquishapa está en un veinte por ciento. En conclusión, los trabajos en este tramo Oña-Saraguro, terminarán dentro del plazo contractual previsto y que está en vigencia, es decir a finales del mes de junio y si se retrasara algo será por pocos días, porque está prácticamente al terminarse ese tramo, de esta manera contesto la segunda pregunta, señor Presidente. La pregunta número tres dice lo siguiente: "Informe usted el avance de las obras comprendidas entre San Lucas y Saraguro, con una extensión de sesenta y cuatro kilómetros, que deberá ser entregada en el mes de junio de mil novecientos noventa y dos?. Haciendo alguna historia sobre el tramo, quiero decir lo siguiente, este tramo es el número cinco, el contrato para la construcción de este tramo de veintisiete

.../...

punto noventa y cinco kilómetros, no de sesenta y cuatro kilómetros como consta en la pregunta, son veintisiete punto noventa y cinco kilómetros, es decir veintiocho kilómetros de longitud, se suscribe el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, por un valor de doscientos cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil cero cero dos sucres y un plazo de treinta y seis meses, es decir, hasta el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres en que debía quedar terminado, posteriormente se suscriben dos contratos complementarios, el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno y el veintitres de junio de mil novecientos ochenta y tres, en los cuales se crean, aumentan y disminuyen algunos rubros al contrato principal, incrementándose el monto contratado a la suma de trescientos cinco millones novecientos mil doscientos ochenta y cinco, con cincuenta y siete centavos, y se prorroga el plazo hasta el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, es decir, en gobiernos anteriores; los trabajos concluyen a nivel de su base entre los kilómetros cuarenta al kilómetro cincuenta y cuatro, más setecientos, y entre el kilómetro sesenta y uno, más ochocientos cincuenta, al sesenta y siete, más novecientos cincuenta; habiéndose cubierto el monto del contrato y se reciben los trabajos ejecutados en gobiernos anteriores, pero la obra no queda terminada, se terminó el monto del contrato, se recibió la obra ejecutada, pero no terminada. Con fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se suscribe con la compañía Icaza el contrato para la terminación de este tramo, por un valor de cuatrocientos cincuenta y nueve millones novecientos veinte mil quinientos treinta y cuatro, y un plazo de veinticuatro meses, es decir, hasta el tres de octubre de mil novecientos ochenta y siete; el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete, con oficio número 4690-DAJCE, el señor Ministro de ese entonces notifica a la compañía Icaza con la terminación unilateral del contrato por incumplimiento del contratista, también en gobiernos anteriores. El veintiséis de enero de mil

.../...

novecientos ochenta y ocho, se suscribe un nuevo contrato con la compañía Técnica General de Construcciones, el contrato para terminar los trabajos por un valor de trescientos noventa millones quinientos cuarenta mil doscientos cincuenta sucres y un plazo de seis meses, es decir, hasta el veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, también en el Gobierno anterior. Vale la pena señalar ésto, que fue contratado a que terminara, al finalizar el Gobierno anterior y que por tanto fue un contrato que no estaba de acuerdo con la realidad, se hizo para terminarlo dentro del período presidencial anterior y no se lo pudo hacer, no se construyó, apenas se llegó a construir un seis punto sesenta y siete por ciento del valor del contrato, se hizo una sola planilla por ese valor, es decir, quedó el trabajo íntegro por realizarlo; además en este trabajo no se consideró que el sector donde debían ejecutarse los trabajos a más de la estación invernal de la serranía, tiene influencia el invierno del Oriente, y apenas se puede trabajar en asfaltarlos tres meses en el año, por eso es que el contrato que se suscribió para seis meses no se lo pudo concluir y apenas se realizó el seis punto sesenta y siete por ciento, aclaro que todo ésto fue en el Gobierno anterior. Posteriormente, mediante órdenes de cambio, se prorroga el plazo de ejecución hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, y se incrementa el monto del contrato en trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos nueve mil treinta y seis sucres, treinta centavos, dando un total contratado de setecientos treinta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y seis sucres con treinta y ocho centavos, ya que las cantidades iniciales resultaban insuficientes por reajustes de precios, etcétera. A la fecha, los trabajos de este tramo, ésto es importante porque estamos anotando que en el contrato anterior quedo hecho el seis punto sesenta y siete por ciento; a la fecha, los trabajos de este tramo se encuentran con un avance del setenta por ciento, siendo el estado de los rubros principales el siguiente: en sub base está el ciento por ciento del tramo,

.../...

la base granular está el ochenta por ciento del tramo, el drenaje el ochenta por ciento del tramo y el pavimento asfáltico el setenta por ciento, faltando por trabajarse ocho punto cuatro kilómetros. Las obras de drenaje incluyen todo lo que son cunetas revestidas, alcantarillados, puentes, etcétera, y aquí se puede ver el gran avance que realmente ha tenido la ejecución de este tramo en este Gobierno, si estamos dándoles porcentajes que también pueden ser contratados en la obra. La inversión realizada en la presente administración asciende a la suma de mil cuatrocientos treinta y tres millones ochocientos cinco mil doscientos veintiun sucres con doce centavos por trabajos más reajuste de precios. Esta es la respuesta a esta pregunta, Diputado Bustamante. La pregunta número cuatro dice lo siguiente: "Informe usted el avance y la proyección de las obras entre La Paz y Cumbe, que deberá ser entregado en el mes de abril de mil novecientos noventa y dos", en este mes. La respuesta es la siguiente: el doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco se suscribe con la empresa USB-Vica Cia Ltda. el contrato de construcción de ese tramo, por un valor de seiscientos doce mil millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y dos sucres y un plazo de treinta y seis meses, o sea, hasta el doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho; posteriormente se suscribe un contrato el seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el período anterior, y seis órdenes de cambio, por las cuales se crean, aumentan, disminuyen y suprimen algunos rubros del contrato principal, incrementándose el monto contratado a la suma de novecientos cuarenta y dos millones seiscientos dos mil doscientos cuarenta sucres con dos centavos, y se prorroga el plazo hasta junio de mil novecientos noventa y dos. La prórroga del plazo hasta junio de mil novecientos noventa y dos, vale la pena aclarar por qué razón: la obra está al terminarse, es con un préstamo del BID, y no se puede perder la oportunidad de dar por terminado el contrato y perder el préstamo del BID y por estar al finalizar la obra, a punto de terminarse,

.../...

de común acuerdo con el BID, ha aceptado el BID, y ustedes conocen los trámites que hay que hacer para que el BID acepte realmente esta prórroga; se ha prorrogado de abril a junio, es decir abril, mayo, junio, tres meses, en la que creemos que debe estar terminada la obra. Pero lo importante aquí es cuál es el avance que tiene esta obra, el avance es el siguiente en los rubros fundamentales: sub base se encuentra concluido, es decir el ciento por ciento de este tramo; la base granular el noventa y cinco por ciento del tramo; el pavimento asfáltico el setenta y cinco del tramo; y el drenaje el sesenta y cinco por ciento del tramo. Insisto en que el drenaje, señor Presidente y señores legisladores, se refiere a obras especialmente de cunetas revestidas, vale la pena aclarar que hay muchas obras principales en el país que no tienen todas estas obras, especialmente cunetas revestidas; con esto quiero significar que la obra, además del buen avance, tiene un buen uso, los usuarios pueden transitar con toda facilidad no solamente en este tramo sino en los otros tramos que yo he manifestado en cada una de las respuestas a la pregunta. La inversión total ejecutada por este Gobierno asciende a la suma, en este tramo, de tres mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil trescientos sesenta y seis sucres, por trabajos planillados más los reajustes de precios. Así doy respuesta a la cuarta pregunta, señor Presidente. La quinta pregunta dice lo siguiente: "De la misma manera informe usted por qué motivo el Ministerio de Obras Públicas ha postergado la entrega de la obra en su totalidad, la misma que ha sido ofrecida para el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y el treinta y uno de diciembre del presente año, lo que ha constituido un récord de incumplimiento en la historia vial del país". Señor Presidente: como un hombre del sur del país, como un cuencano, he sido preocupado por esta obra y un constante crítico, como lo que es el Diputado Bustamante y como son muchos de los diputados que pertenecemos especialmente al sur del país,

.../...

porque no es posible que las obras demoren ocho, diez o más años; pero he dado una explicación muy clara, tramo por tramo, de qué es lo que ha sucedido en esta obra, y naturalmente que no todo es responsabilidad de este Gobierno, la mayor parte corresponde a los gobiernos anteriores; y he demostrado cómo este Gobierno y yo especialmente con la preocupación que tengo de esta obra hemos dado realmente un gran avance, un gran avance porque ahora sí los usuarios de esa carretera pueden transitar con finalidad; si hace dos o tres años lo hacían en siete u ocho horas, ahora con un carro particular lo pueden hacer en tres horas y media, señor Presidente, eso significa, de una manera material, dar respuesta realmente a lo que requerimos de nosotros no solamente los diputados del sur del país sino todos los usuarios del sur del país. Pero cabe también aclarar aquí, que los tramos que se encuentran en el la Provinciade Loja fueron contratados en el año mil novecientos ochenta, y hemos analizado uno por uno esos tramos por qué razones se han postergado; y en los tramos que quedan en la Provincia del Azuay fueron contratados en el año mil novecientos ochenta y cinco, con excepción del puente sobre el río León, que fue contratado a finales del año pasado y que se encuentra a buen ritmo. Y algo que no pregunta el Diputado Bustamante, pero que con la honradez que me caracteriza quiero decir que hay un tramo que no se pregunta y es un tramo que recién se contrató hace poquísimas semanas con la compañía COLISA, pero es un tramo que hemos hecho mantenimiento, apenas entré yo al Ministerio dispuse que se haga un mantenimiento para dar buen tránsito a todos los usuarios; ese tramo fue recién contratado, señor Presidente, se encuentra en buenas condiciones, pero tiene un plazo de veinte meses; pues yo no podría quedarme callado y simplemente dar respuesta a lo que se me ha preguntado, hay que ser honesto y decir las cosas como están, aun cuando no se me ha preguntado, voy a dar razón de este tramo, señor Presidente. Es el tramo

.../...

número dos, que queda en la Provincia del Azuay, ese tramo está entre La Paz y Oña. El doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco se suscribe el contrato para la construcción de este tramo con la Compañía Equipos Mecanizados Ecuatorianos, EMEC, por un monto de cuatrocientos ochenta y cinco millones ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y un sucres, con veinte centavos, con un plazo para su ejecución de treinta y dos semanas; mediante diferentes órdenes de cambio el monto contratado se incrementó a seiscientos cincuenta dos millones setecientos tres mil ciento setenta sucres, con noventa y siete centavos. El contratista ejecutó trabajos por cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho sucres, con cuarenta y tres centavos, equivalentes al setenta y cuatro por ciento del monto contratado. Debido al incumplimiento del contratista, el Ministerio de Obras Públicas notificó con la terminación unilateral del contrato el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa. Considerando la importancia de la carretera Cuenca-Loja, fundamental para el desarrollo del Austro Ecuatoriano, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos se suscribe el contrato de terminación del tramo La Paz-Oña con la Compañía COLISA, estableciendo un plazo de veinte meses para su terminación a nivel de doble tratamiento superficial, bituminoso, lo que deberá ocurrir el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. El monto del contrato asciende a tres mil cero sesenta y tres millones doscientos ocho mil doscientos sesenta y nueve sucres. De acuerdo al Cronograma de trabajo presentado por el contratista en su oferta, contempla para el primer mes la inslatación del campamento y la movilización del equipo, trabajos que la compañía contratista los está realizando. Este es un último contrato, señor Presidente, pero vale la pena aclarar porque esto sí corresponde especialmente al tiempo en que yo estoy de Ministro. Esto se dio por terminado por incum-

.../...

plimiento de la empresa contratista, abandonó por algunos meses, se le dio posibilidad, conversamos, porque lo peor que le puede suceder a una obra es dar por terminado, los trámites contractuales para hacer un nuevo contrato toma tiempo y ustedes lo conocen, pero no tuvimos otra manera de que esta compañía pueda realizar, tenía falta de maquinaria, no tenía el financiamiento y el BID no aceptaba de ninguna otra manera que continúe la empresa, tuvimos que dar por terminado; se ha contratado este momento, pero mientras se realice la obra, que dicho sea de paso se encuentra en buenas condiciones por el mantenimiento que está haciendo el Ministerio y lo seguimos haciendo hasta este momento, y no se interrumpirá el paso, es uno de los pedidos que hemos hecho a la Compañía, que lo hagan por partes y esperamos que esta compañía pueda cumplir. Repito, señor Presidente, por honestidad yo he tenido que decir, aun cuando no conste en la pregunta en qué estado se encuentra este tramo que el Diputado Bustamante por olvido seguramente no lo hizo. No solamente eso, señor Presidente, para dar fe de lo que yo digo, quisiera que usted nombre una comisión que visite la carretera y que vea en qué condiciones se encuentra, y que averigüe y pregunte en qué condiciones se encuentra hace dos o hace tres años, cuando era caso imposible viajar de Loja a Cuenca en menos de seis o siete horas. Yo le garantizo a usted, Diputado Bustamante y a cualquier de los diputados y a usted, señor Presidente, que si recorren esa carretera lo pueden hacer en tres horas y media. Estas son las respuestas, señor Presidente, a las preguntas que se me han formulado. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dígenese dar lectura, antes de continuar, al inciso segundo del Artículo ochenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 85, inciso segundo.- Ex puesto la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado podrán retirarse del recinto, sin perjuicio de que los legisla- dores debatan sobre lo expuesto". Hasta aquí el artícu- lo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Jor- ge Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Muchas gracias, señor Presi- dente. Muchas gracias, señor Ministro. En definitiva, lo que usted ha mencionado es la realidad y, como usted dice, hay que ser honestos, hay que ser honestos. Este diputado planteó la censura del Ministro anterior porque la carretera Cuenca-Loja, como usted lo ha demostrado, estuvo abandonada, ¿en qué aspecto?. Mire usted, señor Presidente, señor Ministro y señores diputados, que la Compañía CAMINOS, el treinta de septiembre se firma el contrato por mil ochocientos sesenta millones, en sep- tiembre del noventa, y recién se le da el anticipo el primero de noviembre de mil novecientos noventa y uno, es por eso que se censuró al anterior Ministro de Obras Públicas. Sí es verdad que en su administración, señor Ministro, se ha tomado bastante agilidad en hacer la ca- rretera Loja-Cuenca, que es una aspiración de nosotros los representantes de nuestra provincia y los habitantes de esta provincia marginada; pero también es cierto, se- ñor Ministro, de que aquí, en un informe del Ministerio de Obras Públicas del año mil novecientos noventa y uno, indica que los tramos tres y cinco de la carretera Cumbe- Loja y la terminación del puente sobre el río León es- tán comprometidos para este año, es decir para ser ter- minados el año noventa y uno. La Compañía CAMINOS está cumpliendo a cabalidad los cronogramas que usted, y vuel- vo a repetir porque el Diputado Daniel Granda permanen- temente indica que por gestiones de él se está llevando

.../...

a cabo la construcción de esta carretera, y queda demostrado que es por la interpelación y por el cambio de Ministro definitivamente que ha avanzado esta obra; pero, señor Ministro, usted nos está dejando una esperanza, porque definitivamente pues, dentro de escasos ciento veinte días termina la gestión de este Gobierno y estamos nosotros en tramos que todavía faltan un sesenta por ciento, faltan un cien por ciento, como el tramo número dos de La Paz-Oña, y falta también el tendido de las vigas prefabricadas del puente sobre el río León. ¿Es dable, señor Presidente y señores diputados, señor Ministro, que se demore tanto tiempo en hacer una carretera que es de vital importancia para nuestra región?, realmente los trabajos están avanzados, como usted lo está demostrando y como yo también lo estoy ratificando como diputado de esta provincia; pero no es dable, señor Presidente y señores legisladores, que a una carretera de vital importancia para la provincia se le dé tantas largas y se haga tan tortuoso como usted mismo dice, repitiendo sus palabras, como hombre que habita en las provincias del sur, se pasen más de ocho o diez años en hacer una carretera de este tipo, tenemos nosotros que están trabajando en los diferentes tramos; y yo quiero acoger las palabras señor Ministro, señor Presidente, que usted nombre una comisión de diputados para que verifique las aseveraciones del señor Ministro que en bastante parte tienen razón, pero que hay sitios fundamentales que en estos momentos también están siendo abandonados, la Compañía COLISA no tiene absolutamente maquinaria, señor Ministro, en el tramo que se está indicando, que a mí se me ha escapado lamentablemente y también hay que tener la claridad suficiente para poderla indicar; pero ya la carpeta de doble riego bituminoso asfáltico que se está colocando en tramos terminados como en el tramo tres Oña-Saraguro de la Compañía CAMINOS, ya se está dañando porque es una carpeta de doble riego bituminoso que realmente no presenta las condiciones ne-

.../...

cesarias y específicas para esa área, para ese clima que tiene ese tramo. Tenemos también, señor Ministro, el asunto de la entrada al Cantón Saraguro, especialmente de la Loma de Oro a Saraguro, en donde recién se está haciendo el movimiento de tierras para poner la base granulada que usted la llama, para poder avanzar en esos trabajos. Con toda honestidad, señor Ministro, yo no creo que en el transcurso de este año se vaya a terminar esta carretera, que si es como usted lo indica que hasta el treinta de junio estos tramos se los puede terminar, ventajosamente pues habría que hacerle a usted una premiación en nuestra provincia, pero en definitiva la carretera va a seguir en paso lento porque los contratistas indican que las planillas se les paga con mucho retraso; y palabras suyas, señor Ministro, se están liquidando planillas hasta el mes de diciembre y planillas del mes de enero, ya estamos entrando en el mes de abril, y esto retrasa enormemente las obras especialmente en esa carretera. Por lo tanto, yo como Diputado de Loja y al pedido mío que usted esté aquí, en primer lugar le agradezco por haber esperado y haber informado al país y a la provincia de las obras; y en segundo lugar, señor Ministro, me da la gran satisfacción de haber planteado un enjuiciamiento político al anterior Ministro, al cual se le demostró su negligencia y que usted ha demostrado hasta hoy en lo que he indicado la capacidad y el movimiento que ha habido en el trabajo, porque en el tiempo del Ministro anterior estaban ociosos todos los contratistas y estaba también la carretera realmente abandonada; yo me siento satisfecho, señor Ministro, por este informe que usted ha dado y espero que no sean realmente promesas de que se va a terminar las obras en el tiempo previsto. Aparte de que, señor Ministro, aunque esto no viene al caso, de este pedido de la presencia del informe a usted, quiero solicitarle de una manera muy comedida y que yo sé que usted lo va a hacer porque está demostrando que tiene interés de solucionar los problemas

.../...

viales de la provincia, tenemos en estos momentos cortada la carretera Arenillas-Puyango, y en la parte de el Río Puyango está ya al cortarse definitivamente, no es transitable en este momento esta carretera; a parte de que también la carretera Sazoranga-Sabiango-Macará está en pésimas condiciones, yo he hablado con el representante suyo en nuestra provincia y el equipo vial está totalmente destruido y no hay repuestos; yo llamo a usted, a su sensibilidad, señor Ministro, para que tome cartas en el asunto y esté realmente en capacidad el Ministerio de poder dar un servicio emergente a estas carreteras especialmente en la zona sur de nuestra provincia, que están totalmente desatendidas, que no tienen en este momento absolutamente ningún mantenimiento vial. Vuelvo a repetir, si esto, como está avanzando la obra, porque aquí hay que volver a indicar que la obra está avanzando, pero que no llena las aspiraciones de un pueblo que realmente piensa que esta obra debe agilizarse de una manera óptima y más que nada imprimirle un poquito de deseo para poder terminar en el tiempo ofrecido. Gracias, señor Presidente, señores Legisladores.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.- Quiero agradecer las palabras del Diputado Bustamante, yo sabía que aquí en el Congreso las cosas se tratan con la altura debida, así lo ha hecho usted y así lo he hecho yo, y siempre que he venido al Congreso lo he hecho con muy buena voluntad, he tratado todas las cosas con altura, he dado respuestas muy sinceras y concretas a los planteamientos que se me ha hecho. En lo que corresponde a la Cuenca-Loja, es una preocupación suya, una preocupación del Diputado Granda constantemente, y una preocupación mía muy constante, yo he realizado tres visitas a esa carretera, por el interés que tengo justamente de que la vía avance, de que los trabajos avancen en su

.../...

estado normal, mantengo muy buenas relaciones con los constructores, con los empleados del Ministerio, y yo podría si no garantizar, asegurar que vamos a cumplir esos plazos, y si algo muy pequeño queda, como cunetas de revestimiento, eso será un óbice para que realmente haya un tránsito fluído entre las dos provincias. En lo que respecta a la carretera Puyango-Arenillas, tiene usted toda la razón, en el sector del Tigre se han producido derrumbes muy graves, el Ministerio está haciendo todo lo posible, se ha dispuesto que vaya un equipo para limpiar esos derrumbes, naturalmente habrá que esperar que pase la estación lluviosa para hacer un arreglo definitivo, pero por el momento lo que nos interesa es dar un paso por lo menos provisional; igual que con esa carretera, sucede con otras muchas, el Diputado Serrano conoce por ejemplo y ha hecho los reclamos por la Durán-Tambo, hay un sector en donde se ha dañado por un derrumbe muy grande, pero se ha dado paso, esperamos que asimismo disminuya esta estación lluviosa para proceder al arreglo de esa carretera y de muchas otras más en el país que realmente están afectada algunas con gravedad. De esta manera, señor Presidente, yo doy respuesta a estas preguntas y, con su permiso, me voy a retirar, les agradezco mucho, señores diputados.-----

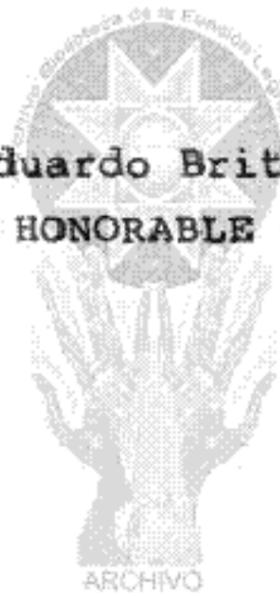
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro: yo quiero agradecer profundamente por la paciencia, le pido disculpas por haberle hecho esperar, creo que entre las relaciones del Estado deben estar la caballerosidad. Lamento mucho no poder dar el uso de la palabra porque estamos en contra del tiempo y no tenemos el quórum para tomar votación sobre una prórroga, de manera tal que doy por terminada esta sesión y convoco para el día de mañana a las diecisiete horas.-----

.../...

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las  
veintidós horas.-----

Doctor Manuel Salgado Tamayo  
VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA  
DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Eduardo Brito Mieles  
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL



Abogado Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

W.J/mx